IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N00324-002-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-N-24-16-0906-0010

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	[redacted]
ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
FJ REPRESENTACIONES S.A. DE C.V C.FRANCISCO JAVIER CORONADO SILVA REPRESENTANTE LEGAL	FRE061028HX6

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Contratos y Convenios, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número_____
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

010.-24

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE TESTA INFORMACION POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORNACION PÐBLICA.

ANEXO 1 (UNO)
OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Of. N° 15900110[illegible]/NDV/1163/2023 Toluca, Estado de México, a 16 de octubre de 2023

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
P r e s e n t e

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura cuenten con requerimientos, el responsable de la administración del contrato cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya, así como del representante del área técnica de los mismos.

Número de contratación	Nombre	Cargo	Firma de la aceptación de la designación
Adquisición de insumos de materiales eléctricos y electrónicos del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, ejercicio fiscal 2024	Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Número de la contratación	Nombre	Cargo	Firma de la aceptación de la designación
Adquisición de insumos de materiales eléctricos y electrónicos del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, ejercicio fiscal 2024	Ing. Rafael Tonatiu Bernardino Hernández	Supervisor de área	

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Noe Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

IMSS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N00324-002-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-N-24-16-0906-0010

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE-EJERCICIO FISCAL 2024,** CON CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **FJ REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **C. FRANCISCO JAVIER CORONADO SILVA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, CON [redacted] EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE Y APODERADA LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO B, 2 FRACCIÓN IV INCISO A, 144 FRACCIONES I Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE QUEDÓ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE TESTA INFORMACION POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORNACION PÐBLICA.

I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON [redacted] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **Y COMO AUXILIAR DE ESTE EL ING. RAFAEL TONATIHU BERNALDEZ HERNÁNDEZ**, SUPERVISOR DE ZONA **ANEXO 1 (UNO)**.

I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR989-N-3-2024**, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

I.5 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO **0000019173-2024,** CON NÚMERO DE CUENTA **42060906,** DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023,** EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **ANEXO 2 (DOS).**

I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45.**

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE TESTA INFORMACION POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORNACION PÐBLICA.

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651** DE FECHA **28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL RICARDO PEDRAZA RODRÍGUEZ,** TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 02 DOS, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, DENOMINADA **FJ REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.,** CUYO OBJETO SOCIAL ES LA **COMPRA VENTA...INSUMOS DE... ELECTRICIDAD, ENTRE OTROS**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **100570*1** DE FECHA **14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006**.

II.2 EL **C. FRANCISCO JAVIER CORONADO SILVA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA **ESCRITURA NÚMERO 15,790 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015,** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **19** DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, PODER OTORGADO A LA REPRESENTANTE LEGAL, **MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **FRE061028HX6.**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN CALLE **AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 226, AMERICA OBRERA, GUADALUPE, NUEVO**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

LEÓN, C.P. 67120, Y COMO SU DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN: **PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 106, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50010, CORREOS ELECTRÓNICOS: contactomx@fjrepresentaciones.com** Y **williams_pereda@fjrepresentaciones.com**, DOMICILIOS Y CORREOS QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE- EJERCICIO FISCAL 2024**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.
ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$2, 614,942.41 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)** MÁS I.V.A Y ASCIENDE A **$3, 033,333.19 (TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **$6, 537,356.03 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)** MÁS I.V.A., QUE ASCIENDE A **$7,583,332.99 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.).**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PRECIOS UNITARIOS:

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

PROPUESTA ECONOMICA

CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – EJERCICIO FISCAL 2024"

(ELECTRÓNICA)

LICITACION PUBLICA N° LA-52-GYR 050GYR969-N-3-2024

FECHA: 24 DE ENERO DEL 2024

NOMBRE DEL OFERENTE: FJ REPRESENTACIONES S.A. DE CV

ELECTRICO Y ELECTRONICO DEL REGIMEN ORDINARIO

RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MARCA	P.U.	TOTAL
1	ACRILICO DIFUSOR 3 MM DE 30 CM. X 1.22 MTS. MODELO N 15 CON FIG. GEOMETRICA	PIEZA	1	GENERICO	$208.42	$208.42
2	ACRILICO DIFUSOR 3 MM DE 61 CM. X 1.22 MTS. MODELO N 15 CON FIG. GEOMETRICA	PIEZA	1	GENERICO	$369.83	$369.83
3	ADAPTADOR TIPO CLAVIJA 2 POLOS 3 OPERACION	PIEZA	1	STEREN	$12.47	$12.47
4	DETECTOR DE HUMO CON ALARMA	PIEZA	1	VOLTECK	$338.30	$338.30
5	APAGADOR 1 POLO MARFIL	PIEZA	1	RUTER	$22.83	$22.83
6	APAGADOR 2 POLOS 1 TIRO	PIEZA	1	LEVITON	$221.81	$221.81
7	APAGADOR 2 POLOS 2 TIROS	PIEZA	1	LEVITON	$256.34	$256.34
8	APAGADOR COLA DE RATA	PIEZA	1	ARROW	$57.17	$57.17
9	APAGADOR SENCILLO	PIEZA	1	LEVITON	$39.69	$39.69
10	APAGADOR SENCILLO 5381	PIEZA	1	LEVITON	$42.63	$42.63
11	APAGADOR SENCILLO 5828	PIEZA	1	LEVITON	$51.20	$51.20
12	APAGADOR TRES VIAS 5623	PIEZA	1	LEVITON	$46.79	$46.79
13	APAGADOR TRES VIAS 5801	PIEZA	1	LEVITON	$46.79	$46.79
14	APARTARRAYOS 2VAC 10KV	PIEZA	1	LEVITON	$528.66	$528.66
15	ARBOTANTE PARED 5 EW 500K 100-240V LED 4000 5W30B	PIEZA	1	DECOR	$539.59	$539.59
16	ARRANCADOR 30-40	PIEZA	1	SOLAR	$46.54	$46.54
17	ARRANCADOR COMPLETO CON CAJA MOD. 14T1324-1 440 VOLTS, 10 HP	PIEZA	1	SQUARE D	$8,498.69	$8,498.69
18	ARRANCADOR MAGNETICO C/RELEVADOR DE SOBRECARGA 3 P 30 HP 460 V	PIEZA	1	SQUARE D	$1,319.87	$1,319.87

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

19	ARRANCADOR MAGNETICO C/RELEVADOR DE SOBRECARGA 3 P 50 HP 460 V	PIEZA	1	SQUARE D	$1,315.97	$1,315.97
20	ARRANCADOR MAGNETICO C/RELEVADOR DE SOBRECARGA 3P 5 HP 220V	PIEZA	1	SQUARE D	$3,990.30	$3,990.30
21	BALASTRA 2 X 32 ARRANQUE INSTANTANEO SUM-JUNE ELECTRONICO	PIEZA	1	PHILLIPS	$414.75	$414.75
22	BASE DE DOS PINES TIPO G-5 PARA TUBO T-5	PIEZA	1	LEVITON	$14.89	$14.89
23	BASE PARA FOCO LED MODELO YD-2208	PIEZA	1	TECMOLITE	$64.45	$64.45
24	BASE PARA TUBO LED METALICA T8 1.20 CMS	PIEZA	1	DURALED	$88.89	$88.89
25	BASE PORCELANA PARA FOCO DE 220 VOLTS	PIEZA	1	LEVITON	$33.32	$33.32
26	BASE SOCKET MR16	PIEZA	1	LEVITON	$27.37	$27.37
27	BATERIA DE 6 VOLTS CR P2	PIEZA	1	PANASONIC	$632.27	$632.27
28	BATERIA RECARGABLE 12V 4AH	PIEZA	1	STEREN	$199.94	$398.84
29	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 1 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$1,013.84	$1,013.84
30	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 3 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$1,013.84	$1,013.84
31	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 7 1/2 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$727.31	$727.31
32	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 10 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$825.81	$827.81
33	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 15 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$825.41	$825.41
34	BOBINA TIPO AMSCO CAT 364 MS 2 0 2468 HZ B 31 F VAL DE 3 5	PIEZA	1	SQUARE D	$1,380.54	$1,380.54
35	CABLE AUTOMOTRIZ CALIBRE 18	METRO	1	CONDULAC	$885.96	$884.84
36	CABLE DE 3 HILOS RJ-45 UTP NIVEL 5 ROLLO DE 305 METROS	ROLLO	1	USA	$6,594.45	$6,894.45
37	CABLE DUPLEX 2 HILOS CALIBRE No. 12	METRO	1	USA	$40.85	$40.85
38	CABLE DUPLEX 2 HILOS CALIBRE No. 14	METRO	1	USA	$30.79	$30.79
39	CABLE FORRO DE ASBESTO CAL. No. 12	METRO	1	USA	$62.38	$62.38
40	CABLE FORRO DE ASBESTO CAL. No. 14	METRO	1	USA	$29.68	$29.68
41	CABLE PARA CONEXION DE PLC MODELO LOGO	PIEZA	1	SIEMENS	$831.68	$831.68
42	CABLE POT CALIBRE No. 10	METRO	1	USA	$16.54	$16.54
43	CABLE POT CALIBRE No. 12	METRO	1	USA	$34.16	$34.16
44	CABLE POT CALIBRE No. 14	METRO	1	USA	$28.11	$28.11
45	CABLE POT CALIBRE No. 16	METRO	1	USA	$22.89	$22.89
46	CABLE POT CALIBRE No. 18	METRO	1	USA	$16.95	$16.95
47	CABLE TELEFONICO 1 PAR	METRO	1	STEREN	$30.15	$30.15
48	CABLE TELEFONICO 4 PARES CAT 5	METRO	1	STEREN	$23.91	$23.91
49	CABLE THW CALIBRE No. 10	METRO	1	CONDULAC	$44.53	$44.53

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

50	CABLE THW CALIBRE No. 10 AWG 600V	METRO	1	CONDULAC	$44.03	$44.03
51	CABLE THW CALIBRE No. 12	METRO	1	CONDULAC	$37.47	$37.47
52	CABLE THW CALIBRE No. 14	METRO	1	CONDULAC	$25.25	$25.25
53	CABLE THW CALIBRE No. 6	METRO	1	CONDULAC	$61.06	$61.06
54	CABLE THW CALIBRE No. 8	METRO	1	CONDULAC	$86.33	$86.33
55	CABLE USO RUDO 2 HILOS CALIBRE No. 10	METRO	1	CONDULAC	$121.25	$121.25
56	CABLE USO RUDO 2 HILOS CALIBRE No. 12	METRO	1	CONDULAC	$91.63	$91.63
57	CABLE USO RUDO 2 HILOS CALIBRE No. 14	METRO	1	CONDULAC	$58.72	$58.72
58	CABLE USO RUDO 3 HILOS CALIBRE No. 10	METRO	1	CONDULAC	$187.54	$187.54
59	CABLE USO RUDO 3 HILOS CALIBRE No. 12	METRO	1	CONDULAC	$182.17	$182.17
60	CABLE UTP 5E ROLLO 300 MTS	ROLLO	1	USA	$6,894.49	$6,894.49
61	CABLE UTP 6 ROLLO 300 MT	ROLLO	1	USA	$6,894.49	$6,894.49
62	CAJA REGISTRO CONDUIT CON TAPA 4" X 4"	PIEZA	1	CONDULET	$30.72	$30.72
63	CAJA REGISTRO INTERPERIE 1 SALIDA 1" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET	$251.89	$251.89
64	CAJA REGISTRO INTERPERIE 1 SALIDA 1/2" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET	$169.22	$169.22
65	CAJA REGISTRO INTERPERIE 1 SALIDA 3/4" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET	$175.79	$175.79
66	CAJA REGISTRO INTERPERIE 2 SALIDAS 1" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET	$891.12	$891.12
67	CAJA REGISTRO INTERPERIE 2 SALIDAS 1/2" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET	$192.41	$192.41
68	CAJA REGISTRO INTERPERIE 2 SALIDAS 3/4" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET	$204.49	$204.49
69	CAJA DE CONTACTO APARENTE	PIEZA	1	CONDULET	$41.10	$41.10
70	CAJA REGISTRO GALVANIZADA 33 X 33 MM	PIEZA	1	VOLTECK	$59.94	$59.94
71	CANAL BASE Y TAPA PVC 22 MM. X 2.10 MTS. 1 VIA	PIEZA	1	LEVITON	$41.50	$41.50
72	CANAL BASE Y TAPA PVC 25 MM. X 2.10 MTS 1 VIA	PIEZA	1	LEVITON	$105.43	$105.43
73	CANAL BASE Y TAPA PVC 30 MM. X 2.10 MTS. 3 VIAS	PIEZA	1	THOMSMAN	$161.37	$161.37
74	CAPACITADOR I9-CAP CB85SA1402F	PIEZA	1	CLUVER	$418.84	$418.84
75	CAPACITADOR POWER PACK SPPS	PIEZA	1	CLUVER	$262.70	$262.70
76	CAPACITOR ARRANQUE 83/110 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$437.73	$437.73
77	CAPACITOR ARRANQUE 166/125 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$460.11	$460.11
78	CAPACITOR ARRANQUE 108/135 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$267.08	$267.08
79	CAPACITOR ARRANQUE 145/175 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$354.83	$354.83
80	CAPACITOR ARRANQUE 189/227 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$559.82	$559.82
81	CAPACITOR ARRANQUE 233/280 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$429.59	$429.59
82	CAPACITOR ARRANQUE 340/408 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$839.12	$839.12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

F J REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

83	CAPACITOR ARRANQUE 400/480 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$796.27	$796.27
84	CAPACITOR ARRANQUE 350/189 MFD 125 VOLTS	PIEZA	1	NGM	$420.48	$420.48
85	CAPACITOR DE TRABAJO 5 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	CLUBER	$388.33	$388.33
86	CAPACITOR DE TRABAJO 10 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM	$63.59	$63.59
87	CAPACITOR DE TRABAJO 15 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM	$67.99	$67.99
88	CAPACITOR DE TRABAJO 20 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM	$150.85	$150.85
89	CAPACITOR DE TRABAJO 25 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM	$102.82	$102.82
90	CAPACITOR DE TRABAJO 4 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM	$40.47	$40.47
91	CAPACITOR DE TRABAJO 5 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	CLUBER	$31.71	$31.71
92	CAPACITOR DE TRABAJO 6 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	CLUBER	$33.28	$33.28
93	CAPACITOR DE TRABAJO 7.5 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM	$61.48	$61.48
94	CENTRO DE CARGA 4 CIRCUITOS 1F 3 HILOS 70 AMPS	PIEZA	1	SQUARE D	$985.48	$985.48
95	CENTRO DE DISTRIBUCION	PIEZA	1	SQUARE D	$332.47	$332.47
96	CINCHOS DE PLASTICO 10CM X 2.5MM (BOLSA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	1	COEL	$21.99	$21.99
97	CINCHOS DE PLASTICO 15CM X 2.5MM (BOLSA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	1	COEL	$32.99	$32.99
98	CINCHOS DE PLASTICO 15CM X 3.5 (BOLSA CON 50PIEZAS)	PIEZA	1	THORSMAN	$33.99	$33.99
99	CINCHOS DE PLASTICO 24CM X 2.5MM (BOLSA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	1	COEL	$42.90	$42.90
100	CINCHOS DE PLASTICO 20CM X 4.5MM (BOLSA CON 50 PIEZAS)	PIEZA	1	THORSMAN	$59.19	$59.19
101	CINTA 27 FIBRA DE VIDRIO 3/4" 20MT ALTA TEMPERATURA	PIEZA	1	SCOTCH	$503.44	$503.44
102	CINTA DE AISLAR DE HULE RGO 33	PIEZA	1	SCOTCH	$30.59	$30.59
103	CINTA DE AISLAR VINIL 3/4"	PIEZA	1	MITO	$28.81	$28.81
104	CINTA PARA DUCTOS (GRIS)	PIEZA	1	TAURER	$82.53	$82.53
105	CINTA TESAMOLL 3/4" X 5.30 MTS	PIEZA	1	TESAMOLL	$284.35	$284.35
106	CLAVIJA BLINDADA 2 POSTES 15 AMPS 125 V	PIEZA	1	ARROW	$57.23	$57.23
107	CLAVIJA BLINDADA 2 POSTES 20 AMP	PIEZA	1	ARROW	$152.44	$152.44
108	CLAVIJA BLINDADA 2 POSTES 20 AMPS 125 V	PIEZA	1	ARROW	$274.79	$274.79
109	CLAVIJA HULE 2 POSTES 15 AMPS 125 V	PIEZA	1	ARROW	$46.39	$46.39
110	CLAVIJA NYLON LEXAN 2 POSTES 15 AMPS 125 V	PIEZA	1	LOCK	$455.72	$455.72
111	CLAVIJA NYLON LEXAN 2 POSTES 20 AMPS 125 V	PIEZA	1	LOCK	$528.79	$528.79
112	CLAVIJA NYLON LEXAN 4 POSTES 20 AMPS 125 V	PIEZA	1	LOCK	$313.01	$313.01
113	CLAVIJA POWER LOCK 4X4 600V	PIEZA	1	LOCK	$313.01	$313.01

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

114	CLAVIJA ULTRA GREP 3 P. 4 H 250 VCA	PIEZA	1	LEVITON	$283.43	$283.43
115	COLA DE RATA 5 AMPS	PIEZA	1	NIQUEL	$39.95	$39.95
116	COMPRESOR 1/2 H.P. C/SISTEMA ARRANQUE	PIEZA	1	SECOP	$4,791.99	$4,791.99
117	COMPRESOR 1/5 H.P. C/SISTEMA ARRANQUE	PIEZA	1	SECOP	$1,377.57	$1,377.57
118	COMPRESOR 1/5 H.P. C/SISTEMA ARRANQUE	PIEZA	1	SECOP	$1,212.84	$1,212.84
119	CONECTOR CONDUIT CURVO TIPO INTERFERE 3/4"	PIEZA	1	DELMEX	$24.74	$24.74
120	CONECTOR CURVO 1 1/2" LIQUIDTIGHT	PIEZA	1	CON-X	$116.23	$116.23
121	CONECTOR CURVO 1 1/4" LIQUIDTIGHT	PIEZA	1	CON-X	$156.67	$156.67
122	CONECTOR HDMI 2	PIEZA	1	GUINZINO	$308.08	$308.80
123	CONECTOR POWER LOCK 6EA 6EH	PIEZA	1	ANDERSON	$747.92	$747.92
124	CONECTOR RECTO "Y" 3 HILOS INT. Y EXT. (BLANCO) YS-B	PIEZA	1	TECNOLITE	$38.91	$38.91
125	CONECTOR RECTO "Y" 3 HILOS INT. Y EXT. (NEGRO) YS-N	PIEZA	1	TECNOLITE	$38.91	$38.91
126	CONECTOR RECTO "Y" 3 HILOS INT. Y EXT. (SATINADO) YS-IS	PIEZA	1	TECNOLITE	$38.91	$38.91
127	CONTACTO DUPLEX COLOR MARFIL POSTE DE TIERRA	PIEZA	1	ARROW	$42.64	$42.64
128	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO Y ATERRIZADO 15 AMP CON PLACA	PIEZA	1	COOPER	$64.64	$64.64
129	CONTACTO MULTIPLE CUADRADO C/SUPRESOR DE PICOS	PIEZA	1	BTICINO	$61.11	$61.11
130	CONTACTO POLARIZADO 2 POLOS	PIEZA	1	BTICINO	$32.11	$32.11
131	CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADA	PIEZA	1	BTICINO	$49.64	$49.64
132	CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADA	PIEZA	1	LEVITON	$48.23	$48.23
133	CONTACTO SENCILLO	PIEZA	1	LEVITON	$45.38	$45.38
134	CONTACTO SENCILLO SOBREPONER	PIEZA	1	BTICINO	$54.05	$54.05
135	CONTACTOR 1 NA DE 20 AMP CON BOBINA 220 VOLTS	PIEZA	1	SCHNEIDER	$836.93	$836.93
136	CONTACTOR 4NA DE 63 AMP CON BOBINA A 220 VOLTS	PIEZA	1	SCHNEIDER	$1,585.03	$1,585.03
137	CONTACTOR 30 AMPRS PARA MOTOR ELECTRICO	PIEZA	1	SQUARE D	$1,814.91	$1,814.91
138	CONTACTOR DE 3 POLOS 220 V. 75 AMPS	PIEZA	1	EMERSON	$2,845.74	$2,845.74
139	CONTACTOR DE 50 AMP PARA COMPRESOR	PIEZA	1	EMERSON	$2,136.17	$2,136.17
140	CONTACTOR MAGNETICO 3 POLOS 20 AMPS 240 V.	PIEZA	1	ARROW-HART	$2,770.48	$2,770.48
141	CONTACTOR MAGNETICO 3 POLOS 27748 C/BOBINA 120 V. S/GAB.	PIEZA	1	ARROW-HART	$2,710.83	$2,710.83
142	CONTACTOR MAGNETICO 3 POLOS 27750 C/BOBINA 120 V. S/GAB.	PIEZA	1	ARROW-HART	$2,874.22	$2,874.22
143	CONTACTOR MAGNETICO 3 POLOS 40 AMPS 240 V.	PIEZA	1	ARROW-HART	$775.83	$775.83
144	CONTACTOR MAGNETICO 30 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$3,074.64	$3,074.64

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

F.J REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

145	CONTACTOR MAGNETICO MOD 3RT1017	PIEZA	1	SIEMENS	$852.39	$852.39
146	CONTACTOR MAGNETICO MOD 3RU1116	PIEZA	1	SIEMENS	$831.60	$831.60
147	CONTACTOR TELEMECANIQUE MOD. LC1 DE 3 x 70 AMPS.	PIEZA	1	SIEMENS	$2,973.97	$2,973.97
148	CONTACTOS DE 4 POLOS PARA ARRANCADOR CLASE 8536-T LC50 (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D	$3,482.72	$3,482.72
149	CONTACTOS P/ ARRANCADOR MAGNETICO 10 H.P (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D	$3,479.85	$3,479.85
150	CONTACTOS P/ ARRANCADOR MAGNETICO 25 H.P 480 VOLTS (JUEGO)	PIEZA	1	SIEMENS	$4,848.23	$4,848.23
151	CONTACTOS P/ ARRANCADOR MAGNETICO 30 H.P (JUEGO)	PIEZA	1	SIEMENS	$4,848.23	$4,848.23
152	CONTACTOS P/ ARRANCADOR MAGNETICO 3TF 46 (JUEGO)	PIEZA	1	SIEMENS	$2,588.39	$2,588.39
153	CONTACTOS P/ ARRANCADOR MAGNETICO 3TF 68 (JUEGO)	PIEZA	1	SIEMENS	$2,588.39	$2,588.39
154	CONTACTOS P/ ARRANCADOR MAGNETICO 7.5 H.P (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D	$2,796.29	$2,796.29
155	CONTACTOS P/ ARRANCADOR MAGNETICO 7.5 H.P (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D	$2,796.29	$2,796.29
156	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO CAT 32320-3BT (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D	$4,212.19	$4,212.19
157	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO CAT 32420-3BT (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D	$4,212.19	$4,212.19
158	CONTROL DE NIVEL	PIEZA	1	WARRIN	$3,808.62	$3,808.62
159	CONTROL DE PRESION 0-10 KGS	PIEZA	1	YELLOW JAKCES	$3,473.19	$3,473.19
160	CONTROL DE TEMP. TYPE T991A 24 VOLTS SERIE 90 ONLY	PIEZA	1	YELLOW JAKCES	$1,898.51	$1,898.51
161	CONTROL TEMPERATURA AMBIENTE 24 VOLTS	PIEZA	1	YELLOW JAKCES	$838.89	$838.89
162	CONTROL TEMPERATURA BULBO REMOTO	PIEZA	1	YELLOW JAKCES	$1,063.49	$1,063.49
163	CORDON TELEFONICO ESPIRAL DE 12" CON CONECTORES	PIEZA	1	OTOREN	$316.81	$316.81
164	CORTACIRCUITO COMPACTO 24.5 KV 1836	PIEZA	1	ILSA	$1,317.05	$1,317.05
165	CUCHILLA TRIPOLAR 23KV 600 A	PIEZA	1	ILSA	$4,472.45	$4,472.45
166	CUCHILLAS UNIPOLARES 23KV 1200A	PIEZA	1	ILSA	$514.55	$514.55
167	DIERODICO DULCOLED 9W/30 16A 127V 6500K	PIEZA	1	OSRAM	$86.75	$86.75
168	DIERODICO MR-16 LED 5.5 W 3000K 350LM	PIEZA	1	TECNOLITE	$86.75	$86.75
169	DUCTO 40X38 RANURADO PVC	PIEZA	1	KLEMSAN	$206.90	$206.90
170	DUCTO 60X38 RANURADO PVC	PIEZA	1	KLEMSAN	$244.20	$244.20
171	DUCTO 80X38 RANURADO PVC	PIEZA	1	KLEMSAN	$315.81	$315.81
172	ELEMENTO TERMICO 1.5 H.P. 120 V	PIEZA	1	SIMEICER	$261.80	$261.80

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

173	ELEMENTO TERMICO 1/2 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$330.19	$330.19
174	ELEMENTO TERMICO 1/4 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$462.90	$462.90
175	ELEMENTO TERMICO 1/2 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$558.13	$558.13
176	ELEMENTO TERMICO 1/3 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$378.73	$378.73
177	ELEMENTO TERMICO 2/3 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$335.19	$335.19
178	ELEMENTO TERMICO 2/3 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$335.19	$335.19
179	ELEMENTO TERMICO 3/4 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$367.82	$367.82
180	ELEMENTO TERMICO 3/4 H.P. 440 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$367.82	$367.82
181	ELEMENTO TERMICO 60 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$482.90	$482.90
182	ELEMENTO TERMICO 60 H.P. 440 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$482.90	$482.90
183	ELEMENTO TERMICO 5 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER	$732.83	$732.83
184	EMPOTRADO LED 3 X 18 W MOD. YDLED 283-6W/3X5	PIEZA	1	LCVI	$488.99	$488.99
185	EMPOTRADO LTI LED-EO13/6W/40 40 X 40	PIEZA	1	DUBAI	$479.17	$479.17
186	EMPOTRADO REDONDO C/REFL. P/PAR38 10W-127v (BLANCO)	PIEZA	1	DUBAI	$199.58	$199.58
187	EMPOTRADO YDLED-70 70W	PIEZA	1	TECNOLITE	$275.81	$275.81
188	EMPOTRADO YDLED-403.5/4W/6500	PIEZA	1	TECNOLITE	$192.95	$192.95
189	EXTRACTOR DE AIRE MOD VAP 220 1/3 V.	PIEZA	1	STEIBEN	$720.45	$720.45
190	EXTRACTOR PARE PEMPOTRAR EN PARED DE 3.40 MTS. X 3.45 MTS. 1 MCA. 5 & P. TIPO HORIZ. 127 VOLTS. 1 650 RPM. 1/26 H.P. VOLUMEN DE 1808 M3/H. O SIMILAR A ESTOS REQUISITOS	PIEZA	1	STEIBEN	$896.17	$896.17
191	EXTRACTOR PALOW MONOFASICO	PIEZA	1	SOLER	$2,265.67	$2,265.67
192	FOCO 3W 12 LED MR16	PIEZA	1	TECNOLITE	$126.26	$126.26
193	FOCO AHORRADOR T2 13WATTS	PIEZA	1	TECNOLITE	$91.33	$91.33
194	FOCO LED 20W (ESPIRAL)	PIEZA	1	VOLTEK	$53.89	$53.89
195	FOCO LED 30W (ESPIRAL)	PIEZA	1	VOLTEK	$55.89	$55.89
196	FOCO LED MR16 CERAMICO 5E 85-140VLD	PIEZA	1	PHILLIPS	$31.11	$31.11
197	FOCO LED ALTA POTENCIA 5W LUZ BLANCA	PIEZA	1	PHILLIPS	$185.60	$185.60
198	FOCO LED PAR 30 12W LUZ BLANCA 110/127	PIEZA	1	TECNOLITE	$83.84	$83.84
199	FOCO LED TIPO DOMO 40 W E-26 5,000 LUM 5,500 K	PIEZA	1	PHILLIPS	$94.00	$94.00
200	FOTOCELDA 1500 WATTS 220 VOLTS	PIEZA	1	KUBAN	$191.31	$191.31
201	FUSIBLE 15 KVA. 40 AMPS. 15/14E3	PIEZA	1	DEMRBA	$2,377.79	$2,377.79
202	FUSIBLE DE VIDRIO 3.5 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIT-JS	$19.52	$19.52
203	FUSIBLE DE VIDRIO 2 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIT-JS	$19.52	$19.52

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

204	FUSIBLE DE VIDRIO 8 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS	$19.52	$19.52
205	FUSIBLE DE VIDRIO 1 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS	$19.52	$19.52
206	FUSIBLE DE VIDRIO 10 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS	$19.52	$19.52
207	FUSIBLE DE VIDRIO 15 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS	$19.52	$19.52
208	FUSIBLE DE VIDRIO 2 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS	$19.52	$19.52
209	FUSIBLE DE VIDRIO 4 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS	$19.52	$19.52
210	FUSIBLE DE VIDRIO 5 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS	$19.52	$19.52
211	FUSIBLE DE VIDRIO 6 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS	$19.52	$19.52
212	FUSIBLE DRAWSA 75 Kv 125 AMPERES	PIEZA	1	DIFUS	$58.16	$58.16
213	FUSIBLE TIPO BOTELLA DE 6 AMP	PIEZA	1	ETI	$38.18	$38.18
214	FUSIBLE TIPO CARTUCHO CON LISTON DE 100 AMP	PIEZA	1	WEIDMULLER	$59.84	$59.84
215	FUSIBLE TIPO CARTUCHO CON LISTON DE 200 AMP	PIEZA	1	WEIDMULLER	$58.23	$58.23
216	FUSIBLE TIPO CARTUCHO CON LISTON DE 30 AMP	PIEZA	1	WEIDMULLER	$62.71	$62.71
217	FUSIBLE TIPO CARTUCHO CON LISTON DE 60 AMP	PIEZA	1	WEIDMULLER	$61.72	$61.72
218	FUSIBLES PARA SECADOR TERM. MOD.ATYP60 4 FORM 101 SEMICONDUCTOR 50 AMP 700VAC 100 KA IR, 550 VDC 100 KA IR 150 x C (MARINO	PIEZA	1	GAMMA	$798.32	$798.32
219	FUSIBLES 660 V, MOD. FRS RANGO DE 25 A 50 AMP	PIEZA	1	GAMMA	$1,506.72	$1,506.72
220	GABINETE A PRUEBA D/VAPOR 3686 120-265V	PIEZA	1	TEURA	$284.58	$284.85
221	GABINETE MOD. LTL3140	PIEZA	1	TECNOLITE	$2,463.37	$2,463.37
222	GABINETE PARA TUBO T8 LED S/TUBOS	PIEZA	1	LUMI	$504.16	$504.16
223	INTERRUPTOR CLASE 2810 TIPO FD115 1 POLO CON LUZ PILOTO	PIEZA	1	SQUARE D	$673.96	$673.96
224	INTERRUPTOR TP 10 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW	$124.50	$124.50
225	INTERRUPTOR TP 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW	$91.68	$91.68
226	INTERRUPTOR TP 20 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW	$98.69	$80.08
227	INTERRUPTOR TP 20 15 AMP/125 V. 3 DOS POSICIONES	PIEZA	1	ARROW	$119.83	$119.83
228	INTERRUPTOR 1P CAT. LU-101	PIEZA	1	ARROW	$83.68	$83.68
229	INTERRUPTOR 3P 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW	$525.99	$525.99
230	INTERRUPTOR 3P 20 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW	$112.83	$112.83
231	INTERRUPTOR 3P 20 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW	$112.83	$112.83
232	INTERRUPTOR 3P 20 15 AMP/125 V. CON PUNTO MUERTO AL CENTRO	PIEZA	1	ARROW	$133.50	$133.50
233	INTERRUPTOR 3 VIAS	PIEZA	1	PARTNER	$1,309.65	$1,309.65
234	INTERRUPTOR 3 X 100 FE 732703 GR	PIEZA	1	PARTNER	$755.34	$755.34

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

235	INTERRUPTOR 3 X 30 DE 250 VOLTS QM 321 INDUSTRIAL	PIEZA	1	PARTNER	$856.17	$856.17
236	INTERRUPTOR ASTRONOMICO DE 1 CANAL 1 NA/NC DE 10 AMP 127 VCA CON PILA	PIEZA	1	PARTNER	$1,564.37	$1,564.37
237	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS TIPO INDUSTRIAL 2 X 30	PIEZA	1	SQUARE D	$1,351.35	$1,351.35
238	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS TIPO INDUSTRIAL 3 X 30	PIEZA	1	SQUARE D	$2,568.71	$2,568.71
239	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS TIPO INDUSTRIAL 3 X 60	PIEZA	1	SQUARE D	$2,568.71	$2,568.71
240	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS TIPO INDUSTRIAL 2 X 30 DE INTEMPERIE CON FUSIBLES	PIEZA	1	ARROW-HART	$1,217.83	$1,217.83
241	INTERRUPTOR DE PRESION 1/4 27 DIF 2 AMP 120 V	PIEZA	1	ARROW-HART	$2,046.37	$2,046.37
242	INTERRUPTOR DE PRESION 1/4 27 DIF 2 AMP 120 V	PIEZA	1	ARROW-HART	$2,046.37	$2,046.37
243	INTERRUPTOR DE PRESION FHG42	PIEZA	1	ARROW-HART	$1,720.69	$1,720.69
244	INTERRUPTOR FLOTADOR CISTERNA	PIEZA	1	ARROW-HART	$1,035.80	$1,035.80
245	INTERRUPTOR HORARIO ALPHAREX D21 P30	PIEZA	1	ARROW-HART	$2,532.92	$2,532.92
246	INTERRUPTOR HORARIO ALPHAREX D22 P30	PIEZA	1	ARROW-HART	$2,221.81	$2,221.81
247	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL SEMANAL CON ENA/NC DE 230 VOLTS CON PILA RESPALDO	PIEZA	1	ARROW-HART	$3,622.40	$3,622.40
248	INTERRUPTOR HORARIO T27D21	PIEZA	1	ARROW-HART	$8,358.77	$8,358.77
249	INTERRUPTOR PRESION ALTA AUTOMATICO	PIEZA	1	ARROW-HART	$3,373.75	$3,373.75
250	INTERRUPTOR PRESION BAJA AUTOMATICO	PIEZA	1	ARROW-HART	$3,902.87	$3,902.87
251	INTERRUPTOR PRESION BAJA MANUAL	PIEZA	1	ARROW-HART	$5,502.91	$5,502.91
252	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 15 AMP	PIEZA	1	PARTNER	$7,870.82	$7,870.82
253	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 20 AMP	PIEZA	1	PARTNER	$149.89	$149.89
254	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$149.89	$149.89
255	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 40 AMP	PIEZA	1	PARTNER	$4,864.74	$4,864.74
256	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$145.89	$145.89
257	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 40 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$496.64	$496.64
258	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 60 AMP	PIEZA	1	PARTNER	$158.20	$158.20
259	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$2,307.20	$2,307.20
260	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 50 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$1,469.43	$1,469.43
261	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 70 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$1,469.43	$1,469.43
262	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 100 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$496.64	$496.64
263	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 350 AMP	PIEZA	1	PARTNER	$496.64	$496.64
264	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 150 AMP 208 V	PIEZA	1	ARROW-HART	$3,552.49	$3,552.49
265	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 15 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$12,181.01	$12,181.01

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

266	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 20 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$5,566.80	$5,566.80
267	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 30 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$5,566.80	$5,566.80
268	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 40 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$5,566.80	$5,566.80
269	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 50 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$5,936.10	$5,936.10
270	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 70 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$4,373.78	$4,373.78
271	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3X100 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$3,424.53	$3,424.53
272	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 125 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$3,200.46	$3,200.46
273	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 150 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$3,069.42	$3,069.42
274	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 200 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$4,844.74	$4,844.74
275	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 225 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$8,932.36	$8,932.36
276	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 250 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER	$8,165.50	$8,165.50
277	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QB 3 POLOS 100 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$1,089.39	$1,089.39
278	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QB 3 POLOS 15 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$2,397.20	$2,397.20
279	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1 POLO 15 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$1,589.33	$1,589.33
280	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1 POLO 20 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$145.83	$145.83
281	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1 POLO 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$145.83	$145.83
282	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 2 POLOS 20 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$146.69	$146.69
283	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 2 POLOS 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$486.64	$486.64
284	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 100 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$486.64	$486.64
285	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 15 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$2,397.20	$2,397.20
286	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 20 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$1,460.42	$1,460.42
287	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$2,573.13	$2,573.13
288	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 40 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$2,573.13	$2,573.13
289	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 50 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$2,573.13	$2,573.13
290	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 70 AMP	PIEZA	1	RETAIL	$2,573.13	$2,573.13
291	INTERRUPTOR TIPO LUCIADORA 2 POLOS 2 TIROS	PIEZA	1	RETAIL	$1,564.30	$1,564.30
292	INTERRUPTOR TIPO REFRIGERADOR	PIEZA	1	G.E	$105.39	$105.39
293	JAKER HEMBRA PARA RJ-45	PIEZA	1	SIEMEN	$19.80	$19.80
294	JUEGO BASES PARA LAMPARA CUARZO 1500 WATTS	PIEZA	1	USMO	$49.25	$49.25
295	LAMP TECHO LED PORTA ROSETA C/PANTALLA 18 W	PIEZA	1	TECNOLITE	$807.82	$807.82

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

296	LAMPARA ADITIVO METALICO 250 WATTS 220 VOLTS	PIEZA	1	PHILLIPS	$381.53	$381.53
297	LAMPARA DE 20 W T8	PIEZA	1	PHILLIPS	$169.43	$169.43
298	LAMPARA DE 40 WATTS DOBLE CATODO (FOTOTERAPIA)	PIEZA	1	VITALITE	$2,310.63	$2,310.63
299	LAMPARA DE EMERGENCIA	PIEZA	1	LEVITON	$875.68	$875.68
300	LAMPARA DE EMERGENCIA DE 68 LED (CAJA CON 4 PIEZAS)	PIEZA	1	SURTEK	$1,445.93	$1,445.93
301	LAMPARA EMERGENCIA FIJA	PIEZA	1	TRUPER	$868.93	$868.93
302	LAMPARA FLUORESCENTE 17 WATTS T8 ARRANQUE RAPIDO	PIEZA	1	OSRAM	$79.16	$79.16
303	LAMPARA FLUORESCENTE LUZ ULTRAVIOLETA DE 40 WATTS	PIEZA	1		$247.40	$247.40
304	LAMPARA INDIVIDUAL 1 X 32 ELECTRONICA PANTALLA REFLEJANTE	PIEZA	1	JRU	$282.70	$282.70
305	LAMPARA INFRARROJO 150 WATTS 125 VOLTS	PIEZA	1	PHILLIPS	$213.79	$213.79
306	LAMPARA INFRARROJO 250 WATTS 125 VOLTS	PIEZA	1	HEAT LAMP	$482.33	$482.33
307	LAMPARA LED PLAFON 45W 60 X 60 100 - 240V 4K BC	PIEZA	1	LICAT	$1,160.30	$1,108.83
308	LAMPARA LED PLAFON 45W 60 X 60 100 - 240V 6K BC	PIEZA	1	LICAT	$1,160.30	$1,108.83
309	LAMPARA LED T8 14W	PIEZA	1	TECNOLITE	$285.29	$285.29
310	LAMPARA LED T8 60 CMS 10 WATTS	PIEZA	1	TECNOLITE	$185.72	$185.72
311	LAMPARA LED T8 18W	PIEZA	1	TECNOLITE	$216.01	$216.81
312	LAMPARA LED T8 90 CMS 9 WATTS	PIEZA	1	TECNOLITE	$163.89	$163.89
313	LAMPARA SPOT	PIEZA	1	SURTEK	$893.55	$893.55
314	LAMPARA SPOT AUTOBALASTRADA	PIEZA	1	EVEREADY	$154.55	$154.55
315	LAMPARA VITA LITE 39 WATTS	PIEZA	1	VITALITE	$727.65	$727.65
316	LAMPARAS DE EMERGENCIA LED DIRECCIONABLE	PIEZA	1	STEREN	$782.83	$782.83
317	LINTERNA DE MINERO RECARGABLE 180 LM COD. 15431	PIEZA	1	TRUPER	$855.69	$855.30
318	LISTON FUSIBLE 30 AMPS	PIEZA	1	KARP	$18.39	$18.39
319	LISTON FUSIBLE 60 AMPS	PIEZA	1	KARP	$135.14	$135.14
320	LUMINARIA EXTERIOR PARA POSTE DE LUZ ES-LED180W-47	PIEZA	1	HALO	$1,339.46	$1,030.46
321	LUMINARIO RECARGABLE 305 LUMENES 24 LED S ALTA POTENCIA	PIEZA	1	TRUPER	$530.15	$530.15
322	LUMINARIO TIPO CHAMPS EN ADITIVO METALICO (AUTOBALASTRADO) 175/220W SIN FOCO TECHO	PIEZA	1	GOLO	$2,519.62	$2,519.62
323	MOTOR 1 1/2 H.P. 220 VOLTS 2 FLECHAS 1/2" 3450 R.P.M. 3 VELOC	PIEZA	1	POWER ELECTRIC	$714.32	$714.32
324	MOTOR 1 H.P. 127/220 VOLTS 1725 R.P.M.	PIEZA	1	POWER ELECTRIC	$2,972.50	$2,972.50

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

325	MOTOR 1/2 H.P. 127/220 VOLTS 1725 RPM	PIEZA	1	POWER ELECTRIC	$1,687.78	$1,687.78
326	MOTOR 1/4 H.P. 220 VOLTS 2 FLECHAS 1/2" DIAM. 3 VELOC.	PIEZA	1	POWER ELECTRIC	$2,318.85	$2,318.85
327	MOTOR 3/4 H.P. 127/220 VOLTS 1725 RPM	PIEZA	1	POWER ELECTRIC	$2,192.91	$2,192.91
328	MOTOR TRIFASICO 5 HP 220/440 VTS 1730	PIEZA	1	POWER ELECTRIC	$2,218.30	$2,218.30
329	MOTOR TRIFASICO 7.5 HP 220/440 VTS 1730	PIEZA	1	POWER ELECTRIC	$2,205.24	$2,205.24
330	MOTOR TRIFASICO DE 15 H.P. DE 1680 R.P.M 220/440	PIEZA	1	POWER ELECTRIC	$3,438.35	$3,438.35
331	PANEL DE LED 36W 60BOX 2700LM 85-265V	PIEZA	1	LOVI	$804.37	$804.37
332	PANEL DE LED 72W 30 X 120 5400LM 85-265V	PIEZA	1	LOVI	$2,179.61	$2,179.61
333	PANEL DE LED 72W 60 X 120 5400LM 85-265V	PIEZA	1	ILO	$3,106.16	$3,106.16
334	PANEL DE LED 72W 60 X 60 5400LM 85-265V	PIEZA	1	LOVI	$1,206.89	$1,206.89
335	PANEL DOWNLIGHT METALICO 7W 60BOX 630 STS LM 85-265V	PIEZA	1	TECNOLITE	$804.37	$804.37
336	PANEL DOWNLIGHT METALICO 7W 60BOX 630 STS LM 85-265V	PIEZA	1	TECNOLITE	$804.37	$804.37
337	PANEL DOWNLIGHT SLIM REDONDO 9" SCO 09BOX 10W	PIEZA	1	DUSAI	$369.01	$369.01
339	PANLE DOWNLIGHT METALICO 7W 51BOX 450 4 TO LM 85-265V	PIEZA	1	TRUPER	$66.30	$66.30
339	PLACA CANCELERIA	PIEZA	1	ARROW-HART	$32.47	$32.47
340	PLACA CIEGA	PIEZA	1	ARROW-HART	$179.23	$179.23
341	PLACA EXTERIOR INTEMPERIE DUPLEX DOBLE	PIEZA	1	ARROW-HART	$29.87	$29.87
342	PLACA METALICA CONTACTO DUPLEX	PIEZA	1	ARROW-HART	$201.31	$201.31
343	PLACA SEGURIDAD INTEMPERIE	PIEZA	1	ARROW-HART	$115.59	$115.59
344	PLACA TIPO TELEFONICO	PIEZA	1	ARROW-HART	$518.62	$518.62
345	PORTA BASE PARA LAMPARA PLC T3	PIEZA	1	ARROW-HART	$139.93	$139.93
346	PORTA LAMPARA GU 10 COLA DE RATA	PIEZA	1	LISA	$79.42	$79.42
347	PORTA LAMPARA MR 16 COLA DE RATA	PIEZA	1	LISA	$79.42	$79.42
348	PROBADOR DE VOLTAJE TIPO DESARMADOR	PIEZA	1	LISA	$79.42	$79.42
349	PROTECTOR PARA ESPIGA 3/0 (INTEMPERIE) 44-12	PIEZA	1	COOPER	$79.42	$79.42
350	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/4 H.P. 220 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$194.81	$194.81
351	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/3 H.P. 220 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$94.93	$94.93
352	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1 H.P. 220 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$168.84	$168.84
353	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1 H.P. 125 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$128.58	$128.58
354	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/2 H.P. 125 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

355	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/3 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77
356	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/4 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77
357	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/6 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77
358	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/8 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77
359	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 3/4 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$115.59	$115.59
360	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 3/4 H.P. 220 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX	$128.59	$128.59
361	REFLECTOR LED 150W FRIO CON LENTE DE PC DOBLE CURV EBL 150F	PIEZA	1	PHILIPS	$1,351.23	$1,351.23
362	REFLECTOR LED DE 200W	PIEZA	1	PHILIPS	$1,940.68	$1,940.68
363	REFLECTOR LED DE 300W	PIEZA	1	PHILIPS	$2,468.81	$2,468.81
364	REGULADOR DE VOLTAJE 1 KVA SLP PICOS	PIEZA	1	PHILIPS	$945.95	$945.95
365	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2 KVA	PIEZA	1	PHILIPS	$751.88	$751.88
366	REGULADOR UPS 1180 AMPS 660W 110 VOLTS	PIEZA	1	PHILIPS	$233.79	$233.79
367	RELEVADOR DA-07 BASE OCTAGONAL 110 VOLTS	PIEZA	1	PHILIPS	$233.79	$233.79
368	RELEVADOR DA-07 BASE OCTAGONAL 220 VOLTS	PIEZA	1	PHILIPS	$474.93	$474.93
369	RELEVADOR DE ARRANQUE PICOMPRESOR 1/3	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77
370	RELEVADOR DE ARRANQUE PICOMPRESOR 1/4	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77
371	RELEVADOR DE ARRANQUE PICOMPRESOR 1/6	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77
372	RELEVADOR DE ARRANQUE PICOMPRESOR 1/8	PIEZA	1	ELEMEX	$72.77	$72.77
373	RELEVADOR DE SOBRECARGA 15 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$546.46	$546.46
374	RELEVADOR DE SOBRECARGA 30 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$674.19	$674.19
375	RELEVADOR DE SOBRECARGA 50 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D	$923.42	$923.42
376	RELEVADOR DE SOBRECARGA 10 HP 440 VOLTS	PIEZA	1	SQUARE D	$1,102.77	$1,102.77
377	RELEVADOR RL 21512?	PIEZA	1	SQUARE D	$1,816.53	$1,816.53
378	RELEVADOR TERMICO 3V1148	PIEZA	1	SIEMENS	$1,891.48	$1,891.48
379	SENSOR DE FLUJO 556-3061 PICAJA DE VOL. VAR. TAMAÑO 4 10 AEROVENT	PIEZA	1	SNEIDER	$622.29	$622.29
380	SENSOR DE FLUJO 556-3062 PICAJA DE VOL. VAR. TAMAÑO 12-16 AEROVENT	PIEZA	1	LEVITON	$1,285.75	$1,285.75
381	SENSOR DE PRESENCIA PARA TECHOS 800 WATTS 120 VOLTS	PIEZA	1	LEVITON	$1,376.72	$1,376.72
382	SENSOR PISANTARIO	PIEZA	1	HELVEX	$268.71	$268.71
383	SENSORES DE PRESENCIA PARA CORREDORES PASILLOS	PIEZA	1	LEVITON	$467.87	$467.87
384	SOQUET DE PORCELANA	PIEZA	1	LEVITON	$90.83	$90.83
385	SOQUET DE PORCELANA CUADRADO	PIEZA	1	EATON	$36.38	$36.38

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MÉX. A 24 DE ENERO DEL 2024

394	SOQUET DICROICO 12 VOLTS	PIEZA	1	TECNOLITE	$47.82	$47.82
397	SOQUET INTEMPERIE CON ROSCA	PIEZA	1	EATON	$64.45	$64.45
398	SOQUET PLAMPARA TIPO RESTRADOR	PIEZA	1	CLAMP	$316.80	$316.80
399	TAPA 1 SALIDA	PIEZA	1	TECHOCE	$44.89	$44.89
730	TAPA 1 SALIDA E9N1 COLOR MARFIL	PIEZA	1	LEVITON	$32.89	$32.89
731	TAPA 1 SALIDA Q1GR1L COLOR MARFIL	PIEZA	1	ABS	$57.82	$57.82
732	TAPA 2 SALIDA E9N2 COLOR MARFIL	PIEZA	1	LEVITON	$58.13	$58.13
733	TAPA 2 SALIDA Q1GR2L COLOR MARFIL	PIEZA	1	ABS	$57.82	$57.82
734	TAPA 3 SALIDAS	PIEZA	1	TECHOCE	$44.89	$44.89
735	TAPA 3 SALIDA E9N3 COLOR MARFIL	PIEZA	1	LEVITON	$32.89	$32.89
736	TAPA 3 SALIDA Q1GR3L COLOR MARFIL	PIEZA	1	ABS	$57.46	$57.46
737	TAPA CIEGA E9NI COLOR MARFIL	PIEZA	1	LEVITON	$58.36	$58.36
738	TAPA CIEGA Q1GR1L COLOR MARFIL	PIEZA	1	ABS	$58.55	$58.55
399	TAPA PLACKER HEMBRA	PIEZA	1	STEREN	$57.17	$57.17
400	TAPAS 3 SALIDAS	PIEZA	1	TECHOCE	$25.49	$25.49
401	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No. 8	PIEZA	1	KOBAN	$42.87	$42.87
402	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No. 10	PIEZA	1	KOBAN	$3.77	$3.77
403	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No. 12	PIEZA	1	KOBAN	$3.77	$3.77
404	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No. 14	PIEZA	1	KOBAN	$3.77	$3.77
405	TERMINAL DE PRESION PARA CABLE No. 8	PIEZA	1	KOBAN	$12.38	$12.38
406	TERMINAL DE PRESION PARA CABLE No. 10	PIEZA	1	KOBAN	$2.76	$2.76
407	TERMINAL DE PRESION PARA CABLE No. 12	PIEZA	1	KOBAN	$2.76	$2.76
408	TERMINAL DE PRESION PARA CABLE No. 16	PIEZA	1	KOBAN	$2.76	$2.76
409	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 10-12 DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN	$1.89	$1.89
410	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 10-12 HEMBRA DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN	$1.89	$1.89
411	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 10-12 HORQUILLA	PIEZA	1	KOBAN	$1.89	$1.89
412	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 10-12 MACHO DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN	$1.89	$1.89
413	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 14-16 HEMBRA DE 1/8	PIEZA	1	KOBAN	$1.89	$1.89
414	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 14-16 HEMBRA DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN	$1.89	$1.89
415	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 14-16 MACHO DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN	$1.89	$1.89
416	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 1/4	PIEZA	1	KOBAN	$25.25	$25.25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

417	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 1/4	PIEZA	1	KOBAN	$26.29	$26.29
418	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN	$24.30	$24.30
419	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 3/8	PIEZA	1	KOBAN	$113.33	$113.33
420	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 5/16	PIEZA	1	KOBAN	$8.18	$8.18
421	TERMOMETRO DE BOLSILLO DIGITAL RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50o C	PIEZA	1	ARKTOOL	$218.39	$218.39
422	TERMOSTATO DE CUARTO T-83-ABA-4	PIEZA	1	JOHNSON CONTROL	$2,590.43	$2,590.43
423	TERMOSTATO DE CUARTO T-83-ADA-2C	PIEZA	1	JOHNSON CONTROL	$1,246.39	$1,246.39
424	TERMOSTATO HARPER 03 8080	PIEZA	1	HARPER	$1,040.49	$1,040.49
425	TERMOSTATO MOD T-168A-1R RANGO 50 TO90 DEGF	PIEZA	1	DANFOS	$1,280.27	$1,280.27
426	TERMOSTATO MOD CTE-1083 P/CAJA DE VOL. VAR AERO+ENT	PIEZA	1	DANFOS	$1,346.02	$1,346.02
427	TERMOSTATO MOD T28 RO-1C P/FAN-COIL 3 VELOCIDADES	PIEZA	1	DANFOS	$1,882.23	$1,882.23
428	TERMOSTATO PARA CONGELADOR	PIEZA	1	DANFOS	$1,836.23	$1,836.23
429	TERMOETATO PARA ENFRIADOR DE AGUA	PIEZA	1	COLDER	$202.70	$202.70
430	TERMOETATO PARA ESTUFA	PIEZA	1	EARTH STAR	$248.44	$248.44
431	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR	PIEZA	1	DANFOS	$1,448.89	$1,448.89
432	TIERRA FISICA 25 X 125 CAL 2/0 CU BTOS CARBON 4CT	PIEZA	1	DANFOS	$2,101.29	$2,101.29
433	TIMER P/ CONTROL DE ARRANQUE Y PARO AUT. DE U.M.A. MOD. T132 220 VOLTS 60HZ	PIEZA	1	DANFOS	$7,325.40	$7,325.40
434	TIRA DE 1.2 DE TERMOCONTRACTIL DE CAL 6 - 12	PIEZA	1	SURDY	$388.85	$388.85
435	TRANSFORMADOR 110 VOLTS A 24 VOLTS	PIEZA	1	DANFOS	$312.17	$312.17
436	TRANSFORMADOR 127 VOLTS A 24 VOLTS	PIEZA	1	DANFOS	$312.17	$312.17
437	TRANSFORMADOR 220 VOLTS A 24 VOLTS	PIEZA	1	DANFOS	$312.17	$312.17
438	TRANSFORMADOR DE IGNICION 127V. 6000V 25KVA	PIEZA	1	ALLANSON	$3,697.83	$3,697.83
439	TRASFORMADOR PP 250 KVA 60 HZ 460 VOLTS A 208 VOLTS	PIEZA	1	ALLANSON	$282.89	$282.89
440	TUBO LED DE ALUMINIO T5 9W 650lm T2/3.9/.35-265V	PIEZA	1	VOLTEK	$134.19	$134.19
441	TUBO T5 LED 18W 6500K 1800LM 85-265V	PIEZA	1	LUMISTAR	$281.20	$281.20
442	TUBO T8 LEDS 9W 6500K 1080LM AC85-265V	PIEZA	1	TECNOLITE	$134.19	$134.19
443	TUBO T8 LEDS DE 36 W 85-265V 2.48MTS 1 Pin	PIEZA	1	TECNOLITE	$855.57	$855.57
444	UNIDAD ENCHUFAR TIPO FUSIBLE 225A/125/208V 3P-4H-G	PIEZA	1	SURDY	$91.28	$91.28
445	UNIDAD ENCHUFAR TIPO FUSIBLE 225A/240V 3P+G	PIEZA	1	SURDY	$124.66	$124.66
446	UNIDAD ENCHUFAR TIPO FUSIBLE 400A/120/208V 3P-4H+G	PIEZA	1	SURDY	$119.35	$119.35

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

447	UNIDAD ENCHUFAR TIPO FUSIBLE 480V/240V 3P+G	PIEZA	1	KLAUDY	$102.40	$102.40
448	UNIDAD TIPO FUSIBLE 100A 600V 3F + TIERRA	PIEZA	1	MERCURY	$202.75	$202.75
449	UNIDAD TIPO FUSIBLE 30A 600V 3F + TIERRA	PIEZA	1	MERCURY	$202.75	$202.75
450	UNIDAD TIPO FUSIBLE 60A 600V 3F + TIERRA	PIEZA	1	MERCURY	$202.75	$202.75
451	MULTICONTACTO DE USO RUDO 10 ENTRADAS	PIEZA	1	TRUPER	$140.00	$140.00
452	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 12CM	PIEZA	1	VOLTECK	$110.00	$110.00
453	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 17CM	PIEZA	1	VOLTECK	$160.00	$160.00
454	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 22CM	PIEZA	1	VOLTECK	$207.00	$207.00
455	PLUG RJ 45 CAT 5E	PIEZA	1	STEREN	$7.40	$7.40
456	JACK CAT 6	PIEZA	1	STEREN	$81.74	$81.74
457	PANEL CONEXIÓN CAT 6 PARA MONTAJE EN RACK	PIEZA	1	STEREN	$368.00	$368.00
458	CINTA DE AISLAR 19MX19MM	PIEZA	1	TRUPER	$25.81	$25.81
459	LINTERNA LAMPARA PLASTICA REFLECTORA DE LED RECARGABLE COD 12682	PIEZA	1	TRUPER	$154.69	$154.69
460	FLOTADOR ELECTRICO COD 49347	PIEZA	1	FOSET	$288.73	$288.73
461	INTERRUPTOR DE VARILLA	PIEZA	1	FOSET	$1,186.69	$1,186.69
462	BOMBA SUMERGIBLE AGUA SUCIA 1 1/2 HP COD 12808	PIEZA	1	TRUPER	$2,717.39	$2,717.39
463	THERMOFIT 3/16	METRO	1	STEREN	$11.06	$11.06
464	THERMOFIT 3/8	METRO	1	STEREN	$11.06	$11.06
465	CABLE DESNUDO AWG 12 COD 48345	PZA	1	VOLTECK	$345.00	$345.00
466	TEMPORIZADOR DIGITAL 8 EVENTOS COD 48366	PZA	1	VOLTECK	$286.96	$286.96
467	TIMBRE TIPO CAMPANA 6" COD 49616	PZA	1	VOLTECK	$344.73	$344.73
468	CANALETA DE MEDIA CAÑA ALUMINIO 2"X 2.5M	PZA	1	THORGMAN	$400.00	$400.00
469	CANALETA DE PVC PISO MEDIA CAÑA 3/4" X 2M	PZA	1	CONDA	$400.00	$400.00
470	TIMBRE INALAMBRICO CON RECEPTOR COD 46821	PZA	1	CONER	$380.87	$380.87
471	TIMBRE INALAMBRICO CON PILAS COD 48839	PZA	1	CONER	$380.87	$380.87
472	LUMINARIO REFLECTOR DE 200W RGB 20000LUM 100V/277v	PZA	1	ENERGAIN	$5,400.00	$5,400.00
473	LUMINARIA LED 200W SUBURBANA	PZA	1	GOODWILL	$2,400.00	$2,400.00
474	LAMPARA DE LED TIPO MR16, BASE GU10 COD 46210	PZA	1	VOLTECK	$81.00	$81.00
475	LAMPARA DE LED TIPO MR16, BASE GU 5.3 COD 49179	PZA	1	VOLTECK	$81.00	$81.00
476	CABLE HDMI 5M CON ENTRADA HDMI	PZA	1	STEREN	$479.13	$479.13
477	ADAPTADOR HDMI/VGA	PZA	1	STEREN	$239.13	$239.13
478	BASE AUTOADHERIBLE PARA CINCHO COD 49577	PZA	1	VOLTECK	$13.04	$13.04

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 24 DE ENERO DEL 2024

478	BOCINA MOD. SPK-ESE PARA PLAFON	PZA	1	STEREN	$1,606.96	$1,606.96
488	TUBO FLEXIBLE 50 3/4 CO2 46301	PZA	2	STEREN	$1,456.43	$1,456.43
					SUB TOTAL	$400,485.25
					IVA	$72,844.05
					TOTAL	$500,279.64

PRECIO TOTAL CON I.V.A. QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.

NOTA: LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Atentamente

Lic. Francisco Javier Coronado Silva

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE- EJERCICIO FISCAL 2024,** POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA **Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO).**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI
42060906 - Material eléctrico y electrónico

Cuenta CONAC
5124006
COG 24601

Concepto:
Pagos por la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, requeridos por las áreas del instituto.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación compras

Requerimientos:
- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de compra o contrato formalizado por adquisiciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato o número de orden de compra;
  - número de ID de pedido-recepción, en su caso;
  - número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de compra.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:
Para contrato:
- Persona administradora del contrato.

Para orden de compra:
Nivel central:
- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto; o,
- Titular del Departamento Administrativo de la Secretaría General.

Delegación:
- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cuenta PREI
42060906 – Material eléctrico y electrónico

Cuenta CONAC
5124006
COG 24601

UMAE:
- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Para pagos mediante fondo fijo:
El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de $2,000.00, incluido el IVA. **Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.**

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:
Nivel central:
- Titular de la Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable de gasto.

Delegación:
- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto; o,
- Titular del Departamento responsable del gasto.

UMAE:
- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas:
- Titular de la Dirección de la Unidad; o, de la Administración.

Referencias Normativas:
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 4 (CUATRO).**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON EL INSTITUTO A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS BIENES:

"EL PROVEEDOR", PROPORCIONARÁ POR ESCRITO Y EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE MATERIALES; LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL PROVEEDOR", COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES), POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O ENCARGADO DE LA JEFATURA.

NOVENA. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **EL INSTITUTO,** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS , EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO SE REALIZA MEDIANTE ORDEN DE REMISION DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON [redacted], QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1** % SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, **Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN**:

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE TESTA INFORMACION POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORNACION PÐBLICA.

Concepto u obligación	Nivel de Suministro	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con el insumo suministrado	El proveedor deberá entregar los insumos de acuerdo con las necesidades de la Unidad	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo con la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No entregar la totalidad de los insumos que el instituto requiera en las fechas convenidas	El proveedor deberá entregar los insumos de acuerdo con las necesidades de la Unidad	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo con la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No entregar los insumos de acuerdo con las fechas convenidas con el Instituto.	El proveedor deberá entregar los insumos de acuerdo con las necesidades de la Unidad	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo con la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(5 DÍAS)**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)**, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%** POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE BIENES NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **5 (DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN,** NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMA OFICIALES MEXICANAS NÚMEROS NOM-135-SCFI-2006 Y NOM-003-SCFI-2014.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO
e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;
i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO;
l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.**
n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR**"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN FECHA **09 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Of. N° 189001100100/ EARZ /175/2023 Toluca, Estado de México, a 02 de febrero de 2024

Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
Supervisor de Zona
P r e s e n t e

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.5.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador** del Contrato para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos, para el ejercicio fiscal 2023.

Auxiliar del Administrador del Contrato		
Motivo de la Contratación	N° contrato	Vigencia
CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ORIGEN ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL RENGLÓN PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE EJERCICIO FISCAL 2024	LA-50-GYR-050GYR989-N-3-2024	01/03/2024-31/12/2024

El cual deberá informar en un término no mayor a 24 horas mediante oficio y/o correo electrónico institucional los incumplimientos por parte del Proveedor.

Dichos incumplimientos se requieren remitidos al Departamento de Conservación y Servicios Generales de manera física a un servidor o de manera electrónica al siguiente correo institucional: **edgar.rodriguezz@imss.gob.mx**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

IMSS

Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
Supervisor de Zona Conservación
Matrícula 99172005

Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Avenida Solidaridad Las Torres, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, Tel. 722 2792000
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Este documento se requisitó conforme a lo establecido en el Manual de Contratos Comprometidos del Sistema Financiero PREI-Abastecimiento, por el que se hacen señalados anteriormente, mismo que para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad de esta unidad el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, 8°, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.1.2 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI:
CONTRATO IMSS:

IMPORTE:
(PESOS 00/100 M.N.)

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA: (**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO:**JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **edgar.rodriguezz@imss.gob.mx**.
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

(PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10** % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20** % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO 4 (CUATRO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE- EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

FECHA DE INICIO: DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2024.
FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMISTRO DE LOS BIENES:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SUMINISTRO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MAXIMO DESPUÉS DE CADA REPORTE.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO SE REALIZA MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DE UNIDAD.
DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE PODRA SER SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA DEL BIEN O INSUMO SUMINISTRADO, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD OFERTADAS EN EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARA.

DESCRIPCIÓN:

PARTIDA 1
RÉGIMEN ORDINARIO

ELECTRICO				
RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA
1	ACRÍLICO DIFUSOR 3 MM DE 30 CM X 1.22 MTS. MODELO K 15 CON FIG. GEOMÉTRICA	PIEZA	1	GENERICO
2	ACRÍLICO DIFUSOR 3 MM DE 60 CM X 1.22 MTS. MODELO K 15 CON FIG. GEOMÉTRICA	PIEZA	1	GENERICO
3	ADAPTADOR TIPO CLAVIJA 2 POSTES 3 ORIFICIOS	PIEZA	1	STEREN
4	DETECTOR DE HUMO CON ALARMA	PIEZA	1	VOLTECK
5	APAGADOR 1 POLO MARFIL	PIEZA	1	ROYER
6	APAGADOR 2 POLOS 1 TIRO	PIEZA	1	LEVITON
7	APAGADOR 2 POLOS 2 TIROS	PIEZA	1	LEVITON
8	APAGADOR COLA DE RATA	PIEZA	1	ARROW
9	APAGADOR SENCILLO	PIEZA	1	LEVITON

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

10	APAGADOR SENCILLO E2001	PIEZA	1	LEVITON
11	APAGADOR SENCILLO Q5800	PIEZA	1	LEVITON
12	APAGADOR TRES VIAS EE2003	PIEZA	1	LEVITON
13	APAGADOR TRES VIAS Q5801	PIEZA	1	LEVITON
14	APARTARRAYOS ZINC 12KV	PIEZA	1	LEVITON
15	ARBOTANTE PARED 9.5W 3000K 100-240V TLLED-403/9.5W/30B	PIEZA	1	DECOR
16	ARRANCADOR 30-40	PIEZA	1	SOLAR
17	ARRANCADOR COMPLETO CON CAJA MOD. 3RT1034-1, 440 VOLTS, 15 HP	PIEZA	1	SQUARE D
18	ARRANCADOR MAGNETICO C/RELEVADOR DE SOBRECARGA 3 P 30 HP 600 V.	PIEZA	1	SQUARE D
19	ARRANCADOR MAGNETICO C/RELEVADOR DE SOBRECARGA 3 P 50 HP 600 V.	PIEZA	1	SQUARE D
20	ARRANCADOR MAGNETICO C/RELEVADOR DE SOBRECARGA 3P 5 HP. 220V	PIEZA	1	SQUARE D
21	BALASTRA 2 X 32 ARRANQUE INSTANTANEO SLIM-LINE ELECTRONICO	PIEZA	1	PHILLIPS
22	BASE DE DOS PINES TIPO G-5 PARA TUBO T-5	PIEZA	1	LEVITON
23	BASE PARA FOCO LED MODELO YD-220/B	PIEZA	1	TECNOLITE
24	BASE PARA TUBO LED METALICA T8 1.20 CMS	PIEZA	1	DURALED
25	BASE PORCELANA PARA FOCO DE 250 VOLTS	PIEZA	1	LEVITON

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

26	BASE SOCKET MR16	PIEZA	1	LEVITON
27	BATERIA DE 6 VOLTS CR-P2	PIEZA	1	PANASONIC
28	BATERIA RECARGABLE 12V 9AH	PIEZA	1	STEREN
29	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 3 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
30	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 3 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
31	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 7.5 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
32	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 15 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
33	BOBINA 24, 120 o 220 VOLTS P/ARRANCADOR 15 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
34	BOBINA TIPO AMSCO CAT 204 945-2 Ø 24/60 HZ B.91 P/VAL DE 3/8	PIEZA	1	SQUARE D
35	CABLE AUTOMOTRIZ CALIBRE 16	METRO	1	CONDULAC
36	CABLE DE 8 HILOS RJ-45 UTP NIVEL 5 ROLLO DE 300 METROS	ROLLO	1	IUSA
37	CABLE DUPLEX 2 HILOS CALIBRE No. 12	METRO	1	IUSA
38	CABLE DUPLEX 2 HILOS CALIBRE No. 14	METRO	1	IUSA
39	CABLE FORRO DE ASBESTO CAL. No. 12	METRO	1	IUSA
40	CABLE FORRO DE ASBESTO CAL. No. 24	METRO	1	IUSA
41	CABLE PARA CONEXIÓN DE PLC MODELO LOGO	PIEZA	1	SIEMENS
42	CABLE POT CALIBRE No. 10	METRO	1	IUSA

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

43	CABLE POT CALIBRE No. 12	METRO	1	IUSA
44	CABLE POT CALIBRE No. 14	METRO	1	IUSA
45	CABLE POT CALIBRE No. 16	METRO	1	IUSA
46	CABLE POT CALIBRE No. 18	METRO	1	IUSA
47	CABLE TELEFONICO 1 PAR	METRO	1	STEREN
48	CABLE TELEFONICO 6 PARES CAT 5	METRO	1	STEREN
49	CABLE THW CALIBRE No. 10	METRO	1	CONDULAC
50	CABLE THW CALIBRE No. 10 AWG 600V	METRO	1	CONDULAC
51	CABLE THW CALIBRE No. 12	METRO	1	CONDULAC
52	CABLE THW CALIBRE No. 14	METRO	1	CONDULAC
53	CABLE THW CALIBRE No. 6	METRO	1	CONDULAC
54	CABLE THW CALIBRE No. 8	METRO	1	CONDULAC
55	CABLE USO RUDO 2 HILOS CALIBRE No. 10	METRO	1	CONDULAC
56	CABLE USO RUDO 2 HILOS CALIBRE No. 12	METRO	1	CONDULAC
57	CABLE USO RUDO 2 HILOS CALIBRE No. 14	METRO	1	CONDULAC
58	CABLE USO RUDO 3 HILOS CALIBRE No. 10	METRO	1	CONDULAC
59	CABLE USO RUDO 3 HILOS CALIBRE No. 12	METRO	1	CONDULAC
60	CABLE UTP 5E ROLLO 300 MTS	ROLLO	1	IUSA

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

61	CABLE UTP-6 ROLLO 300 MT	ROLLO	1	IUSA
62	CAJA REGISTRO CONDUIT CON TAPA 4" X 4"	PIEZA	1	CONDULET
63	CAJA REGISTRO INTERPERIE 1 SALIDA 1" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET
64	CAJA REGISTRO INTERPERIE 1 SALIDA 1/2" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET
65	CAJA REGISTRO INTERPERIE 1 SALIDA 3/4" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET
66	CAJA REGISTRO INTERPERIE 2 SALIDAS 1" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET
67	CAJA REGISTRO INTERPERIE 2 SALIDAS 1/2" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET
68	CAJA REGISTRO INTERPERIE 2 SALIDAS 3/4" CON TAPA	PIEZA	1	CONDULET
69	CAJA DE CONTACTO APARENTE	PIEZA	1	CONDULET
70	CAJA REGISTRO GALVANIZADA 50 X 90 MM	PIEZA	1	VOLTECK
71	CANAL BASE Y TAPA PVC 20 MM. X 2.50 MTS. 1 VIA	PIEZA	1	LEVITON
72	CANAL BASE Y TAPA PVC 25 MM. X 2.50 MTS 1 VIA	PIEZA	1	LEVITON
73	CANAL BASE Y TAPA PVC 35 MM. X 2.50 MTS. 3 VIAS	PIEZA	1	THORSMAN
74	CAPACITADOR HI-CAP CBB65A140VF	PIEZA	1	CLUXER
75	CAPACITADOR POWER PACK SPP5	PIEZA	1	CLUXER
76	CAPACITOR ARRANQUE 80/110 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM
77	CAPACITOR ARRANQUE 100/125 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM
78	CAPACITOR ARRANQUE 108/130 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

79	CAPACITOR ARRANQUE 145/175 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM
80	CAPACITOR ARRANQUE 189/227 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM
81	CAPACITOR ARRANQUE 233/280 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM
82	CAPACITOR ARRANQUE 340/408 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM
83	CAPACITOR ARRANQUE 400/480 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM
84	CAPACITOR ARRANQUE 590/708 MFD 120 VOLTS.	PIEZA	1	NGM
85	CAPACITOR DE TRABAJO 3 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	CLUXER
86	CAPACITOR DE TRABAJO 10 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM
87	CAPACITOR DE TRABAJO 15 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM
88	CAPACITOR DE TRABAJO 20 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM
89	CAPACITOR DE TRABAJO 25 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM
90	CAPACITOR DE TRABAJO 4 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM
91	CAPACITOR DE TRABAJO 5 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	CLUXER
92	CAPACITOR DE TRABAJO 6 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	CLUXER
93	CAPACITOR DE TRABAJO 7.5 MFD X 370 VAC	PIEZA	1	NGM
94	CENTRO DE CARGA 4 CIRCUITOS 1F 3 HILOS 70 AMPS.	PIEZA	1	SQUARE D
95	CENTRO DE DISTRIBUCION	PIEZA	1	SQUARE D

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

96	CINCHOS DE PLASTICO 10CM X 2.5MM (BOLSA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	1	COEL
97	CINCHOS DE PLASTICO 15CM X 2.5MM (BOLSA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	1	COEL
98	CINCHOS DE PLASTICO 15CM X 3.5 (BOLSA CON 50PIEZAS)	PIEZA	1	THORSMAN
99	CINCHOS DE PLASTICO 20CM X 2.5MM (BOLSA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	1	COEL
100	CINCHOS DE PLASTICO 20CM X 4.5MM (BOLSA CON 50 PIEZAS)	PIEZA	1	THORSMAN
101	CINTA 27 FIBRA DE VIDRIO 3/4" 20MT ALTA TEMPERATURA	PIEZA	1	SCOTCH
102	CINTA DE AISLAR DE HULE MOD. 33	PIEZA	1	SCOTCH
103	CINTA DE AISLAR VINIL 3/4"	PIEZA	1	NITTO
104	CINTA PARA DUCTOS (GRIS)	PIEZA	1	TRUPER
105	CINTA TESAMOLL 3/4" X 5.00 MTS.	PIEZA	1	TESAMOLL
106	CLAVIJA BLINDADA 2 POSTES 15 AMPS/125 V.	PIEZA	1	ARROW
107	CLAVIJA BLINDADA 3 POSTES 20 AMP	PIEZA	1	ARROW
108	CLAVIJA BLINDADA 3 POSTES 20 AMPS/125 V.	PIEZA	1	ARROW
109	CLAVIJA HULE 2 POSTES 15 AMPS/125 V.	PIEZA	1	ARROW
110	CLAVIJA NYLON/LEXAN 3 POSTES 15 AMPS/125 V.	PIEZA	1	LOCK
111	CLAVIJA NYLON/LEXAN 3 POSTES 30 AMPS/125 V.	PIEZA	1	LOCK
112	CLAVIJA NYLON/LEXAN 4 POSTES 30 AMPS/125 V.	PIEZA	1	LOCK

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

113	CLAVIJA POWER LOCK 60A 600V	PIEZA	1	LOCK
114	CLAVIJA ULTRA GRIP 3 P, 4 H,250 VCA	PIEZA	1	LEVITON
115	COLA DE RATA 5 AMPS.	PIEZA	1	NIQUEL
116	COMPRESOR 1/2 H.P. C/SISTEMA ARRANQUE	PIEZA	1	SECOP
117	COMPRESOR 1/6 H.P. C/SISTEMA ARRANQUE	PIEZA	1	SECOP
118	COMPRESOR 1/8 H.P. C/SISTEMA ARRANQUE	PIEZA	1	SECOP
119	CONECTOR CONDUIT CURVO TIPO INTERPERIE 3/4"	PIEZA	1	DELMEX
120	CONECTOR CURVO 1 1/2" LIQUIDTIGHT	PIEZA	1	CON-X
121	CONECTOR CURVO 1 1/4" LIQUIDTIGHT	PIEZA	1	CON-X
122	CONECTOR HDMI 2	PIEZA	1	QUINZIÑO
123	CONECTOR POWER LOCK 60A 600V	PIEZA	1	ANDERSON
124	CONECTOR RECTO "I" 3 HILOS INT. Y EXT. (BLANCO) YS-IB	PIEZA	1	TECNOLITE
125	CONECTOR RECTO "I" 3 HILOS INT. Y EXT. (NEGRO) YS-IN	PIEZA	1	TECNOLITE
126	CONECTOR RECTO "I" 3 HILOS INT. Y EXT. (SATINADO) YS-IS	PIEZA	1	TECNOLITE
127	CONTACTO DUPLEX COLOR MARFIL POSTE DE TIERRA	PIEZA	1	ARROW
128	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO Y ATERRIZADO 15 AMP CON PLACA	PIEZA	1	COOPER
129	CONTACTO MULTIPLE CUADRADO C/SUPRESOR DE PICOS	PIEZA	1	BTICINO

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

130	CONTACTO POLARIZADO 2 POLOS	PIEZA	1	BTICINO
131	CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADA	PIEZA	1	BTICINO
132	CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADA	PIEZA	1	LEVITON
133	CONTACTO SENCILLO	PIEZA	1	LEVITON
134	CONTACTO SENCILLO SOBREPONER	PIEZA	1	BTICINO
135	CONTACTOR 1 NA DE 20 AMP CON BOBINA 230 VOLTS	PIEZA	1	SCHNEIDER
136	CONTACTOR 4NA DE 63 AMP CON BOBINA A 230 VOLTS	PIEZA	1	SCHNEIDER
137	CONTACTOR 50 AMPRS. PARA MOTOR ELECTRICO	PIEZA	1	SQUARE D
138	CONTACTOR DE 3 POLOS 220 V. 75 AMPS.	PIEZA	1	EMERSON
139	CONTACTOR DE 50 AMP PARA COMPRESOR	PIEZA	1	EMERSON
140	CONTACTOR MAGNETICO 3 POLOS 30 AMPS 240 V.	PIEZA	1	ARROW-HART
141	CONTACTOR MAGNETICO 3 POLOS 3TF48 C/BOBINA 120 V. S/GAB.	PIEZA	1	ARROW-HART
142	CONTACTOR MAGNETICO 3 POLOS 3TF50 C/BOBINA 120 V. S/GAB.	PIEZA	1	ARROW-HART
143	CONTACTOR MAGNETICO 3 POLOS 40 AMPS 240 V.	PIEZA	1	ARROW-HART
144	CONTACTOR MAGNETICO 30 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
145	CONTACTOR MAGNETICO MOD.3RT1017	PIEZA	1	SIEMENS
146	CONTACTOR MAGNETICO MOD.3RU1116	PIEZA	1	SIEMENS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

147	CONTACTOR TELEMECANIQUE MOD. LC1 DE 3 x 70 AMPS.	PIEZA	1	SIEMENS
148	CONTACTOS DE 4 POLOS PARA ARRANCADOR CLASE 8536-T.L.C03 (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D
149	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO 15 H.P. (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D
150	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO 20 H.P. 600 VOLTS (JUEGO)	PIEZA	1	SIEMENS
151	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO 30 H.P. (JUEGO)	PIEZA	1	SIEMENS
152	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO 3TF 48 (JUEGO)	PIEZA	1	SIEMENS
153	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO 3TF 50 (JUEGO)	PIEZA	1	SIEMENS
154	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO 7.5 H.P. (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D
155	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO 7.5 H.P. (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D
156	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO CAT.32320-301 (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D
157	CONTACTOS P/ARRANCADOR MAGNETICO CAT.32420-301 (JUEGO)	PIEZA	1	SQUARE D
158	CONTROL DE NIVEL	PIEZA	1	WARRIK
159	CONTROL DE PRESION 0-10 KGS.	PIEZA	1	YELLOW JAKCED
160	CONTROL DE TEMP.TYPE T991A 24 VOLTS SERIE 90 ONLY	PIEZA	1	YELLOW JAKCED
161	CONTROL TEMPERATURA AMBIENTE 24 VOLTS	PIEZA	1	YELLOW JAKCED
162	CONTROL TEMPERATURA BULBO REMOTO	PIEZA	1	YELLOW JAKCED
163	CORDON TELEFONICO ESPIRAL DE 12" CON CONECTORES	PIEZA	1	STEREN

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

164	CORTACIRCUITO COMPACTO 34.5 KV 100A	PIEZA	1	IUSA
165	CUCHILLA TRIPOLAR 23KV 600A	PIEZA	1	IUSA
166	CUCHILLAS UNIPOLARES 23KV 1200A	PIEZA	1	IUSA
167	DICROICO GU10-LED/5.5W/30 100-127V 6500K	PIEZA	1	OSRAM
168	DICROICO MR-16 LED 5.5 W 3000K 350LM	PIEZA	1	TECNOLITE
169	DUCTO 40X80 RANURADO PVC	PIEZA	1	KLEMSAN
170	DUCTO 60X80 RANURADO PVC	PIEZA	1	KLEMSAN
171	DUCTO 80X80 RANURADO PVC	PIEZA	1	KLEMSAN
172	ELEMENTO TERMICO 1/3 H.P. 120 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
173	ELEMENTO TERMICO 1/3 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
174	ELEMENTO TERMICO 1/4 H.P. 120 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
175	ELEMENTO TERMICO 10 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
176	ELEMENTO TERMICO 15 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
177	ELEMENTO TERMICO 20 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
178	ELEMENTO TERMICO 20 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
179	ELEMENTO TERMICO 30 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
180	ELEMENTO TERMICO 30 H.P. 440 V.	PIEZA	1	SHNEIDER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

181	ELEMENTO TERMICO 40 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
182	ELEMENTO TERMICO 40 H.P. 440 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
183	ELEMENTO TERMICO 5 H.P. 220 V.	PIEZA	1	SHNEIDER
184	EMPOTRADO LED´S 6 W MOD. YDLED-200-6W/30/S	PIEZA	1	LOVI
185	EMPOTRADO LTLLED-E01/36W/40 60 X 60	PIEZA	1	DUBAI
186	EMPOTRADO REDONDO C/REFL. P/PAR38 150W/127V (BLANCO)	PIEZA	1	DUBAI
187	EMPOTRADO YDLED-15/10W	PIEZA	1	TECNOLITE
188	EMPOTRADO YDLED-483/21W/30/N	PIEZA	1	TECNOLITE
189	EXTRACTOR DE AIRE MOD VAP-300 110 V.	PIEZA	1	STEREN
190	EXTRACTOR P/AIRE P/EMPOTRAR EN PARED DE 0.45 MTS. X 0.45 MTS . (MCA. S & P , TIPO HXM-350, 127 VOLTS, 1,650 RPM, 1/20 H.P; VOLUMEN DE 1800 M3/H O SIMILAR A ESTOS REQUISITOS)	PIEZA	1	STEREN
191	EXTRACTOR PALOW MONOFASICO	PIEZA	1	SOLER
192	FOCO 3W 12 LED MR16	PIEZA	1	TECNOLITE
193	FOCO AHORRADOR T2 13WATTS	PIEZA	1	TECNOLITE
194	FOCO LED 25W (ESPIRAL)	PIEZA	1	VOLTEK
195	FOCO LED 32W (ESPIRAL)	PIEZA	1	VOLTEK
196	FOCO LED MR16 CERAMICO 5E-85-145VLD	PIEZA	1	PHILLIPS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

197	FOCO LED ALTA POTENCIA 55 W IP 65 LUZ BLANCA	PIEZA	1	PHILLIPS
198	FOCO LED PAR 30 12W LUZ BLANCA 115565	PIEZA	1	TECNOLITE
199	FOCO LED TIPO DOMO 45 W E-26 5,000 LUM 6,500 K	PIEZA	1	PHILLIPS
200	FOTOCELDA 1500 WATTS 220 VOLTS	PIEZA	1	KOBAN
201	FUSIBLE 15 KVA 40 AMPS. 15/1405	PIEZA	1	DRIWISA
202	FUSIBLE DE VIDRIO 0.5 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
203	FUSIBLE DE VIDRIO 2 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
204	FUSIBLE DE VIDRIO 8 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
205	FUSIBLE DE VIDRIO 1 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
206	FUSIBLE DE VIDRIO 10 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
207	FUSIBLE DE VIDRIO 15 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
208	FUSIBLE DE VIDRIO 3 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
209	FUSIBLE DE VIDRIO 4 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
210	FUSIBLE DE VIDRIO 5 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
211	FUSIBLE DE VIDRIO 6 AMP 250 VOLTS	PIEZA	1	DIFUS
212	FUSIBLE DRIWISA 15 Kv 125 AMPERES	PIEZA	1	DIFUS
213	FUSIBLE TIPO BOTELLA DE 6 AMP	PIEZA	1	ETI
214	FUSIBLE TIPO CARTUCHO CON LISTON DE 100 AMP	PIEZA	1	WEIDMULLER

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

215	FUSIBLE TIPO CARTUCHO CON LISTON DE 200 AMP	PIEZA	1	WEIDMULLER
216	FUSIBLE TIPO CARTUCHO CON LISTON DE 30 AMP	PIEZA	1	WEIDMULLER
217	FUSIBLE TIPO CARTUCHO CON LISTON DE 60 AMP	PIEZA	1	WEIDMULLER
218	FUSIBLES PARA VARIADOR TEMP. MOD.A70P60-4 FORM 101 SEMICONDUCTOR 60 AMP 700VAC 100 KA IR, 650 VDC 100 KA IR 150 o. C. MAXIMO	PIEZA	1	GAMMA
219	FUSIBLES 600 V. MOD. FRS RANGO DE 25 A 60 AMP	PIEZA	1	GAMMA
220	GABINETE A PRUEBA D/VAPOR 36W 100-265V	PIEZA	1	TEURA
221	GABINETE MOD. LTL3140	PIEZA	1	TECNOLITE
222	GABINETE PARA TUBO T8 LED S/TUBOS	PIEZA	1	LUMI
223	INTERRUPTOR CLASE 2510 TIPO FO115 1 POLO CON LUZ PILOTO	PIEZA	1	SQUARE D
224	INTERRUPTOR 1P 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW
225	INTERRUPTOR 1P 1T 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW
226	INTERRUPTOR 1P 2T 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW
227	INTERRUPTOR 1P 2T 15 AMP/125 V. (DOS POSICIONES)	PIEZA	1	ARROW
228	INTERRUPTOR 1P CAT. LU-101	PIEZA	1	ARROW
229	INTERRUPTOR 2P 1T 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW
230	INTERRUPTOR 2P 2T 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

231	INTERRUPTOR 2P 2T 15 AMP/125 V.	PIEZA	1	ARROW
232	INTERRUPTOR 2P 2T 15 AMP/125 V. CON PUNTO MUERTO AL CENTRO	PIEZA	1	ARROW
233	INTERRUPTOR 3 VIAS	PIEZA	1	PARTNER
234	INTERRUPTOR 3 X 100 FE 132100 GE	PIEZA	1	PARTNER
235	INTERRUPTOR 3 X 30 DE 250 VOLTS DM 321 INDUSTRIAL	PIEZA	1	PARTNER
236	INTERRUPTOR ASTRONOMICO DE 1 CANAL 1 NA/NC DE 10 AMP 127 VCA CON PILA	PIEZA	1	PARTNER
237	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS TIPO INDUSTRIAL 2 X 30	PIEZA	1	SQUARE D
238	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS TIPO INDUSTRIAL 3 X 30	PIEZA	1	SQUARE D
239	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS TIPO INDUSTRIAL 3 X 60	PIEZA	1	SQUARE D
240	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS TIPO INDUSTRIAL 3 X 60 P/INTEMPERIE CON FUSIBLES	PIEZA	1	ARROW-HART
241	INTERRUPTOR DE PRESION 1P 2T DE 2 AMP./125 V.	PIEZA	1	ARROW-HART
242	INTERRUPTOR DE PRESION 1P 2T DE 2 AMP./125 V.	PIEZA	1	ARROW-HART
243	INTERRUPTOR DE PRESION FHG42	PIEZA	1	ARROW-HART
244	INTERRUPTOR FLOTADOR CISTERNA	PIEZA	1	ARROW-HART
245	INTERRUPTOR HORARIO ALPHAREX D21 IP20	PIEZA	1	ARROW-HART
246	INTERRUPTOR HORARIO ALPHAREX D22 IP20	PIEZA	1	ARROW-HART
247	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL SEMANAL CON 2NA/NC DE 230 VOLTS CON PILA RESPALDO	PIEZA	1	ARROW-HART

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

248	INTERRUPTOR HORARIO F67D/21	PIEZA	1	ARROW-HART
249	INTERRUPTOR PRESION ALTA AUTOMATICO	PIEZA	1	ARROW-HART
250	INTERRUPTOR PRESION BAJA AUTOMATICO	PIEZA	1	ARROW-HART
251	INTERRUPTOR PRESION BAJA MANUAL	PIEZA	1	ARROW-HART
252	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 15 AMP	PIEZA	1	PARTNER
253	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 20 AMP	PIEZA	1	PARTNER
254	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL
255	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 40 AMP	PIEZA	1	PARTNER
256	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL
257	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 40 AMP	PIEZA	1	RETAIL
258	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 40 AMP	PIEZA	1	PARTNER
259	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL
260	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 50 AMP	PIEZA	1	RETAIL
261	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 70 AMP	PIEZA	1	RETAIL
262	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 100 AMP	PIEZA	1	RETAIL
263	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 350 AMP	PIEZA	1	PARTNER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

264	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 150 AMP 250 V.	PIEZA	1	ARROW-HART
265	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 15 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
266	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 20 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
267	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 30 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
268	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 40 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
269	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 50 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
270	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 POLOS 70 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
271	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 36100 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
272	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 125 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
273	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 150 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
274	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 200 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
275	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 225 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
276	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 3 X 250 AMP 600 VOLTS	PIEZA	1	PARTNER
277	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QIB 3 POLOS 100 AMP	PIEZA	1	RETAIL
278	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QIB 3 POLOS 70 AMP	PIEZA	1	RETAIL
279	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1 POLO 15 AMP	PIEZA	1	RETAIL

'Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala'.

280	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1 POLO 20 AMP	PIEZA	1	RETAIL
281	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1 POLO 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL
282	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 2 POLOS 20 AMP	PIEZA	1	RETAIL
283	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 2 POLOS 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL
284	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 100 AMP	PIEZA	1	RETAIL
285	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 15 AMP	PIEZA	1	RETAIL
286	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 20 AMP	PIEZA	1	RETAIL
287	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 30 AMP	PIEZA	1	RETAIL
288	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 40 AMP	PIEZA	1	RETAIL
289	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 50 AMP	PIEZA	1	RETAIL
290	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 POLOS 70 AMP	PIEZA	1	RETAIL
291	INTERRUPTOR TIPO LICUADORA 2 POLOS 2 TIROS	PIEZA	1	RETAIL
292	INTERRUPTOR TIPO REFRIGERADOR	PIEZA	1	G.E
293	JAKER HEMBRA PARA RJ-45	PIEZA	1	STEREN
294	JUEGO BASES PARA LAMPARA CUARZO 1500 WATTS	PIEZA	1	USHIO
295	LAMP TECHO LED PORTA ROCETA C/PANTALLA 16 W	PIEZA	1	TECNOLITE

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratacion que se señala".

296	LAMPARA ADITIVO METALICO 250 WATTS 220 VOLTS	PIEZA	1	PHILLIPS
297	LAMPARA DE 20 W T8	PIEZA	1	PHILLIPS
298	LAMPARA DE 40 WATTS DOBLE CATODO (P/FOTOTERAPIA)	PIEZA	1	VITALITE
299	LAMPARA DE EMERGENCIA	PIEZA	1	LEVITON
300	LAMPARA DE EMERGENCIA DE 60 LED (CAJA CON 4 PIEZAS)	PIEZA	1	SURTEK
301	LAMPARA EMERGENCIA FIJA	PIEZA	1	TRUPER
302	LAMPARA FLUORESCENTE 17 WATTS T8 ARRANQUE RAPIDO	PIEZA	1	OSRAM
303	LAMPARA FLUORESCENTE LUZ ULTRAVIOLETA DE 40 WATTS	PIEZA	1	
304	LAMPARA INDIVIDUAL 1 X 32 ELECTRONICA PANTALLA REFLEJANTE	PIEZA	1	JWJ
305	LAMPARA INFRAROJO 150 WATTS 125 VOLTS	PIEZA	1	PHILLIPS
306	LAMPARA INFRAROJO 250 WATTS 125 VOLTS	PIEZA	1	HEAT LAMP
307	LAMPARA LED PLAFON 45W 60 X 60 100 - 240V 40K BC	PIEZA	1	LOVI
308	LAMPARA LED PLAFON 45W 60 X 60 100 - 240V 60K BC	PIEZA	1	LOVI
309	LAMPARA LED T5 14W	PIEZA	1	TECNOLITE
310	LAMPARA LED T5 60 CMS 10 WATTS	PIEZA	1	TECNOLITE
311	LAMPARA LED T8 18W	PIEZA	1	TECNOLITE
312	LAMPARA LED T8 60 CMS 9 WATTS	PIEZA	1	TECNOLITE

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

313	LAMPARA SPOT	PIEZA	1	SURTEK
314	LAMPARA SPOT AUTOBALASTRADA	PIEZA	1	EVEREADY
315	LAMPARA VITA LITE 39 WATTS	PIEZA	1	VITALITE
316	LAMPARAS DE EMERGENCIA LED DIRECCIONABLE	PIEZA	1	STEREN
317	LINTERNA DE MINERO RECARGABLE 500 LM COD. 18435	PIEZA	1	TRUPER
318	LISTON FUSIBLE 30 AMPS.	PIEZA	1	KARP
319	LISTON FUSIBLE 60 AMPS.	PIEZA	1	KARP
320	LUMINARIA EXTERIOR PARA POSTE DE LUZ ES-LED/160W/47	PIEZA	1	HALO
321	LUMINARIO RECARGABLE 300 LUMMENS 24 LED´S ALTA POTENCIA	PIEZA	1	TRUPER
322	LUMINARIO TIPO CHAMPS EN ADITIVO METALICO (AUTOBALASTRADO) 175/220W SIN FOCO TECHO	PIEZA	1	EGLO
323	MOTOR 1 1/2 H.P. 220 VOLTS 2 FLECHAS 1/2" DIAM. 3 VELOC.	PIEZA	1	POWER ELECTRIC
324	MOTOR 1 H.P. 127/220 VOLTS 1725 R.P.M.	PIEZA	1	POWER ELECTRIC
325	MOTOR 1/2 H.P. 127/220 VOLTS 1725 RPM	PIEZA	1	POWER ELECTRIC
326	MOTOR 1/4 H.P. 220 VOLTS 2 FLECHAS 1/2" DIAM. 3 VELOC.	PIEZA	1	POWER ELECTRIC
327	MOTOR 3/4 H.P. 127/220 VOLTS 1725 RPM	PIEZA	1	POWER ELECTRIC
328	MOTOR TRIFASICO 5. HP 220 440 VTS 1750	PIEZA	1	POWER ELECTRIC
329	MOTOR TRIFÁSICO 7.5 HP 220 440 VTS 1750	PIEZA	1	POWER ELECTRIC

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

330	MOTOR TRIFASICO DE 15 F.P. DE 1800 R.P.M 220/440	PIEZA	1	POWER ELECTRIC
331	PANEL DE LED 36W 6500K 2700LM 85-265V	PIEZA	1	LOVI
332	PANEL DE LED 72W 30 X 120 5400LM 85-265V	PIEZA	1	LOVI
333	PANEL DE LED 72W 60 X 120 5400LM 85-265V	PIEZA	1	ILD
334	PANEL DE LED 72W 60 X 60 5400LM 85-265V	PIEZA	1	LOVI
335	PANEL DOWNLIGHT METALICO 7W 6000K 630/570 LM 85-265V	PIEZA	1	TECNOLITE
336	PANEL DOWNLIGHT METALICO 7W 6500K 630/570 LM 85-265V	PIEZA	1	TECNOLITE
337	PANEL DOWNLIGTH SLIM REDONDO 9" BCO 6500K 12W	PIEZA	1	DUBAI
338	PANLE DOWNLIGHT METALICO 7W 6500K 450/410 LM 85-265V	PIEZA	1	TRUPER
339	PLACA CANCELERIA	PIEZA	1	ARROW-HART
340	PLACA CIEGA	PIEZA	1	ARROW-HART
341	PLACA EXTERIOR INTERPERIE DUPLEX DOBLE	PIEZA	1	ARROW-HART
342	PLACA METALICA CONTACTO DUPLEX	PIEZA	1	ARROW-HART
343	PLACA SEGURIDAD INTERPERIE	PIEZA	1	ARROW-HART
344	PLACA TIPO TELEFONICO	PIEZA	1	ARROW-HART
345	PORTA BASE PARA LAMPARA PLC 13	PIEZA	1	ARROW-HART
346	PORTA LAMPARA GU-10 COLA DE RATA	PIEZA	1	IUSA

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

347	PORTA LAMPARA MR-16 COLA DE RATA	PIEZA	1	IUSA
348	PROBADOR DE VOLTAJE TIPO DESARMADOR	PIEZA	1	IUSA
349	PROTECTOR P/RECEPTACULO (INTEMPERIE) 4X-12	PIEZA	1	COOPER
350	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 2 H.P. 220 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
351	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1 1/2 H.P. 220 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
352	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1 H.P. 220 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
353	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
354	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/2 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
355	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/3 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
356	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/4 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
357	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/6 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
358	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 1/8 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
359	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 3/4 H.P. 120 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
360	PROTECTOR TERMICO COMPRESOR 3/4 H.P. 220 VOLTS	PIEZA	1	ELEMEX
361	REFLECTOR LED 100W FRÍO CON LENTE DE PC DOBLE CURV EXL-100F	PIEZA	1	PHILLIPS
362	REFLECTOR LED DE 200W	PIEZA	1	PHILLIPS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

363	REFLECTOR LED DE 300W	PIEZA	1	PHILLIPS
364	REGULADOR DE VOLTAJE 1 KVA SUP. PICOS	PIEZA	1	PHILLIPS
365	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2 KVA	PIEZA	1	PHILLIPS
366	REGULADOR UPS 1500 AMPS 980W 110 VOLTS	PIEZA	1	PHILLIPS
367	RELEVADOR DA-DT BASE OCTAGONAL 110 VOLTS	PIEZA	1	PHILLIPS
368	RELEVADOR DA-DT BASE OCTAGONAL 220 VOLTS	PIEZA	1	PHILLIPS
369	RELEVADOR DE ARRANQUE P/COMPRESOR 1/3	PIEZA	1	ELEMEX
370	RELEVADOR DE ARRANQUE P/COMPRESOR 1/4	PIEZA	1	ELEMEX
371	RELEVADOR DE ARRANQUE P/COMPRESOR 1/6	PIEZA	1	ELEMEX
372	RELEVADOR DE ARRANQUE P/COMPRESOR 1/8	PIEZA	1	ELEMEX
373	RELEVADOR DE SOBRECARGA 15 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
374	RELEVADOR DE SOBRECARGA 30 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
375	RELEVADOR DE SOBRECARGA 50 H.P.	PIEZA	1	SQUARE D
376	RELEVADOR DE SOBRECARGA 50 HP 440 VOLTS	PIEZA	1	SQUARE D
377	RELEVADOR RL 215127	PIEZA	1	SQUARE D
378	RELEVADOR TERMICO 3V1148	PIEZA	1	SIEMENS
379	SENSOR DE FLUIO SSE-2001 P/CAJA DE VOL. VAR. TAMANO 4-10 AEROVENT	PIEZA	1	SNEIDER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

380	SENSOR DE FLUJO SSE-2002 P/CAJA DE VOL. VAR. TAMANO 12-16 AEROVENT	PIEZA	1	LEVITON
381	SENSOR DE PRESENCIA PARA TECHOS 800 WATTS 120 VOLTS	PIEZA	1	LEVITON
382	SENSOR P/SANITARIO	PIEZA	1	HELVEX
383	SENSORES DE PRESENCIA PARA CORREDORES ,PASILLOS	PIEZA	1	LEVITON
384	SOQUET DE PORCELANA	PIEZA	1	LEVITON
385	SOQUET DE PORCELANA CUADRADO	PIEZA	1	EATON
386	SOQUET DICROICO 12 VOLTS	PIEZA	1	TECNOLITE
387	SOQUET P/INTEMPERIE CON ROSCA	PIEZA	1	EATON
388	SOQUET P/LAMPARA TIPO RESTIRADOR	PIEZA	1	CLAMP
389	TAPA 1 SALIDA	PIEZA	1	TECHOICE
390	TAPA 1 SALIDA E5N1 COLOR MARFIL	PIEZA	1	LEVITON
391	TAPA 1 SALIDA Q100R/1L COLOR MARFIL	PIEZA	1	ABS
392	TAPA 2 SALIDA E5N2 COLOR MARFIL	PIEZA	1	LEVITON
393	TAPA 2 SALIDA Q100R/2L COLOR MARFIL	PIEZA	1	ABS
394	TAPA 2 SALIDAS	PIEZA	1	TECHOICE
395	TAPA 3 SALIDA E5N3 COLOR MARFIL	PIEZA	1	LEVITON
396	TAPA 3 SALIDA Q100R/3L COLOR MARFIL	PIEZA	1	ABS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

397	TAPA CIEGA ESN0 COLOR MARFIL	PIEZA	1	LEVITON
398	TAPA CIEGA Q100R/CL COLOR MARFIL	PIEZA	1	ABS
399	TAPA P/JACKER HEMBRA	PIEZA	1	STEREN
400	TAPAS 3 SALIDAS	PIEZA	1	TECHOICE
401	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No. 8	PIEZA	1	KOBAN
402	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No. 10	PIEZA	1	KOBAN
403	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No. 12	PIEZA	1	KOBAN
404	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No. 16	PIEZA	1	KOBAN
405	TERMINAL DE PRESION PARA CABLE No. 8	PIEZA	1	KOBAN
406	TERMINAL DE PRESION PARA CABLE No. 10	PIEZA	1	KOBAN
407	TERMINAL DE PRESION PARA CABLE No. 12	PIEZA	1	KOBAN
408	TERMINAL DE PRESION PARA CABLE No. 16	PIEZA	1	KOBAN
409	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 10-12 DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN
410	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 10-12 HEMBRA DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN
411	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 10-12 HORQUILLA	PIEZA	1	KOBAN
412	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 10-12 MACHO DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN
413	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 14-16 HEMBRA DE 1/8	PIEZA	1	KOBAN

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

414	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 14-16 HEMBRA DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN
415	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 14-16 MACHO DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN
416	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 6 DE 1/4	PIEZA	1	KOBAN
417	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 1/4	PIEZA	1	KOBAN
418	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 3/16	PIEZA	1	KOBAN
419	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 3/8	PIEZA	1	KOBAN
420	TERMINALES ELECTRICAS CALIBRE 8 DE 5/16	PIEZA	1	KOBAN
421	TERMOMETRO DE BOLSILLO DIGITAL RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50o C	PIEZA	1	ARKTOOL
422	TERMOSTATO DE CUARTO T-80-ABA-4	PIEZA	1	JOHNSON CONTROL
423	TERMOSTATO DE CUARTO T-80-ADA-2C	PIEZA	1	JOHNSON CONTROL
424	TERMOSTATO HARPER S3 80001	PIEZA	1	HARPER
425	TERMOSTATO MOD T 58EA-1R RANGO 55 TO95 DEGF	PIEZA	1	DANFOS
426	TERMOSTATO MOD. CTE-1003 P/CAJA DE VOL. VAR. AEROVENT	PIEZA	1	DANFOS
427	TERMOSTATO MOD. T28 BD-1C P/FAN-COIL 3 VELOCIDADES	PIEZA	1	DANFOS
428	TERMOSTATO PARA CONGELADOR	PIEZA	1	DANFOS
429	TERMOSTATO PARA ENFRIADOR DE AGUA	PIEZA	1	COLDER
430	TERMOSTATO PARA ESTUFA	PIEZA	1	EARTH STAR

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

431	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR	PIEZA	1	DANFOS
432	TIERRA FISICA 20 X 120 CAL 2/0 C/4 BTOS CARBON ACT	PIEZA	1	DANFOS
433	TIMER P/ CONTROL DE ARRANQUE Y PARO AUT. DE U.M.A. MOD. 7102 220 VOLTS 60HZ	PIEZA	1	DANFOS
434	TIRA DE 1.2 DE TERMOCONTRACTIL DE CAL 6 - 12	PIEZA	1	BURDY
435	TRANSFORMADOR 110 VOLTS A 24 VOLTS	PIEZA	1	DANFOS
436	TRANSFORMADOR 127 VOLTS A 24 VOLTS	PIEZA	1	DANFOS
437	TRANSFORMADOR 220 VOLTS A 24 VOLTS	PIEZA	1	DANFOS
438	TRANSFORMADOR DE IGNICION 127V. 6000V,250VA	PIEZA	1	ALLANSON
439	TRASFORMADOR FP 250 KVA , 60 KZ 460 VOLTS A 230 VOLTS	PIEZA	1	ALLANSON
440	TUBO LED DE ALUMINIO T8 9W 6500K 720LM 85-265V	PIEZA	1	VOLTEK
441	TUBO T5 LED 18W 6500K 1800LM 85-265V	PIEZA	1	LUMISTAR
442	TUBO T8 LED5 9W 6500K 1000LM AC85-265V	PIEZA	1	TECNOLITE
443	TUBO T8 LEDS DE 36 W 85-265V 2.40MTS 1 PIN	PIEZA	1	TECNOLITE
444	UNIDAD ENCHUFAR TIPO FUSIBLE 225A/128/208V 3P/4H+G	PIEZA	1	BURDY
445	UNIDAD ENCHUFAR TIPO FUSIBLE 225A/240V 3P+G	PIEZA	1	BURDY
446	UNIDAD ENCHUFAR TIPO FUSIBLE 400A/120/208V 3P/4H+G	PIEZA	1	BURDY
447	UNIDAD ENCHUFAR TIPO FUSIBLE 400A/240V 3P+G	PIEZA	1	BURDY

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

448	UNIDAD TIPO FUSIBLE 100A 600V 3F + TIERRA	PIEZA	1	MERCURY
449	UNIDAD TIPO FUSIBLE 30A 600V 3F + TIERRA	PIEZA	1	MERCURY
450	UNIDAD TIPO FUSIBLE 60A 600V 3F + TIERRA	PIEZA	1	MERCURY
451	MULTICONTACTO DE USO RUDO 10 ENTRADAS	PIEZA	1	TRUPER
452	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 12CM	PIEZA	1	VOLTECK
453	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 17CM	PIEZA	1	VOLTECK
454	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 22CM	PIEZA	1	VOLTECK
455	PLUG RJ 45 CAT 5E	PIEZA	1	STEREN
456	JACK CAT 6	PIEZA	1	STEREN
457	PANEL CONEXIÓN CAT 6 PARA MONTAJE EN RACK	PIEZA	1	STEREN
458	CINTA DE AISLAR 18MX19MM	PIEZA	1	TRUPER
459	LINTERNA,LAMPARA PLASTICA REFLECTORA DE LED RECARGABLE COD.12982	PIEZA	1	TRUPER
460	FLOTADOR ELECTRICO COD.49347	PIEZA	1	FOSET
461	INTERRUPTOR DE VARILLA	PIEZA	1	FOSET
462	BOMBA SUMERGIBLE AGUA SUCIA 1 1/2 HP COD. 12608	PIEZA	1	TRUPER
463	THERMOFIT 3/16	METRO	1	STEREN
464	THERMOFIT 3/8	METRO	1	STEREN
465	CABLE DESNUDO AWG 12 COD. 40049	PZA	1	VOLTECK
466	TEMPORIZADOR DIGITAL 8 EVENTOS COD. 48386	PZA	1	VOLTECK
467	TIMBRE TIPO CAMPANA 8" COD.46610	PZA	1	VOLTECK
468	CANALETA DE MEDIA CAÑA ALUMINIO 2"X 2.5M	PZA	1	THORSMAN
469	CANALETA DE PVC PISO MEDIA CAÑA 3/4" X 2M	PZA	1	COBER
470	TIMBRE INALAMBRICO CON RECEPTOR COD. 46631	PZA	1	COBER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

471	TIMBRE INALAMBRICO CON PILAS COD. 46630	PZA	1	COBER
472	LUMINARIO REFLECTOR DE 300W RGB 3500LUM 100V/277v	PZA	1	ENERGAIN
473	LUMINARIA LED 200W SUBURBANA	PZA	1	GOODWILL
474	LAMPARA DE LED TIPO MR16, BASE GU10 COD.46210	PZA	1	VOLTECK
475	LAMPARA DE LED TIPO MR16, BASE GU 5.3 COD.46179	PZA	1	VOLTECK
476	CABLE HDMI 5M CON ENTRADA HDMI	PZA	1	STEREN
477	ADAPTADOR HDMI/VGA	PZA	1	STEREN
478	BASE AUTOADHERIBLE PARA CINCHO COD. 49971	PZA	1	VOLTECK
479	BOCINA MOD. SPK-630 PARA PLAFON	PZA	1	STEREN
480	TUBO FLEXIBLE 50 3/4 COD. 46901	PZA	2	STEREN

RELACION DE LUGARES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

RÉGIMEN ORDINARIO

Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
U. M. F. No. 97	Allende Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 22 200222
U. M. F. No. 88	Callejón Tabla Grande Col. Espíritu Santo Santa Ana Jilotzingo Edo. de México C. P. 54570	16 24 28 200222
U. M. F. No. 80	Armadura Nash No. 38 Col. Vista Hermosa Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54080	16 24 11 200222

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

U. M. F. No. 66	Av. Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460	16 24 24 200222
Oficinas Administrativas Delegacionales	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 90 01 050100
SubDelegación TOLUCA	Isabel la Católica 123 Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 91 02 900100
Jefatura de Servicios Jurídicos	José Ma. Pino Suárez No. 202 Norte Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 90 01 400100
Almacén Delegacional	Vialidad Toluca-Metepec km 4.5 Col. Barrio del Espíritu Santo Metepec Edo de México C. P. 50052	16 80 01 150900
U. M. F. No. 65	Av. Huixquilucan No. 1 Col. Rio Hondo Buena Vista Huixquilucan Edo. de México C. P. 53800	16 24 23 200222
H. G. R. No. 220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 05 01 200217
C. S. S. Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 53 01 310203
Teatro Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 55 01 310209
Velatorio Toluca	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 715 Pte. Col. Barrio de la merced, Toluca Edo. de México C. P. 50080	16 57 01 380204
Centro de Capacitación	Av. 5 de Mayo Esq. Nuevo México San Felipe Tlalmimilolpan Toluca Edo. de México C. P. 50250	16 58 01 800201
Tienda IMSS-SNTSS	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400 Esq. Av. J. María Pino Suárez Col. Santa Clara, Toluca Edo. de México	16 59 01 380200

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Albergue Tonatzin	Manuel Sandoval No. 221 Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 90 01 20100
U. M. F. No. 63	San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 24 25 200222
U. M. F. No. 61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
U. M. F. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 24 09 200222
U. M. F. No. 51	Av. Santa Mónica y Convento de La Merced Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 24 10 200222
U. M. F. No. 250	Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010	16 24 42 200222
U. M. F. No. 249	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 24 41 200222
U. M. F. No. 248	Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100	16 24 40 200222
U. M. F. No. 247	Zaragoza S/N Esq. Calle de los Deportistas San Pedro Zictepec Edo. de México C. P. 52300	16 24 14 200222
U. M. F. No. 246	Calle Elvira Hernández Gómez S/N Barrio San Juan Jocotitlan Edo. de México C. P. 50700	16 24 38 200222
U. M. F. No. 245	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex Rancho Las Conchitas Aculco Edo. de México C. P. 50360	16 24 34 200222

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

U. M. F. No. 244	Juan Gutenberg no. 125 Col. Ferrocarriles Toluca Edo. de México C. P. 50070	16 24 05 200222
U. M. F. No. 243	Vialidad Lázaro Cárdenas S/N Col. Jesús María Villa Victoria Edo. de México C. P. 50960	16 24 17 200222
U. M. F. No. 242	Carretera Toluca Ixtapan de la Sal km. 23.5 Tenango del Valle Edo. de México C. P. 52300	16 24 15 200222
U. M. F. No. 241	Av. del Panteón No. 218 Col. Tlaltenango Arriba Temoaya Edo. de México C. P. 50860	16 24 07 200222
U. M. F. No. 240	Barrio Santiago S/N Temascaltepec Edo. de México C. P. 50300	16 24 19 200222
U. M. F. No. 239	Prolongación Juárez No. 138 Col. México 68 Tejupilco Edo. de México C. P. 51400	16 24 29 200222
U. M. F. No. 238	Camino Nacional Desviación a Amatepec S/N Sultepec Edo. de México C. P. 51600	16 24 18 200222
U. M. F. No. 237	Hidalgo S/N Barrio de San Juan Malinalco Edo. de México C. P. 52440	16 24 20 200222
U. M. F. No. 236	Calle Ángela Peralta S/N Col. Centro, El Oro Edo. de México C. P. 50600	16 24 16 200222
U. M. F. No. 235	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Fovisste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
U. M. F. No. 234	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

U. M. F. No. 233	Lago San Pablo No. 117 Barrió San Antonio Valle de Bravo Edo. de México C. P. 51200	16 24 30 200222
U. M. F. No. 232	Rayón S/N Col. Centro Villa Guerrero Edo. de México C. P. 51760	16 24 36 200222
U. M. F. No. 231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200222
U. M. F. No. 230	Urawa No. 121 Col. Sánchez Colín Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 24 03 200222
C. S. S.	Calle Corregidora No. 3 Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460	16 53 03 310203
C. S. S.	C. Luis Enrique Orucuta Hernández Calle Principal San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 53 04 310203
U. M. F. No. 229	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
U. M. F. No. 228	Prolongación Galeana S/N Santiago Tianguistenco Edo. de México C. P. 52600	16 24 13 200222
U. M. F. No. 227	Av. San Román S/N Barrio de San Gaspar Ixtapan de la Sal Edo. de México C. P. 50740	16 22 01 200222
U. M. F. No. 226	Av. Gustavo Baz Esq. Francisco I. Madero S/N Barrio San Pedro Ixtlahuaca Edo. de México C. P. 50740	16 24 12 200222
U. M. F. No. 225	José María Pino Suárez Esq. Instituto Literario Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 24 02 200222

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

U. M. F. No. 224	Av. 16 de Septiembre No. 336 Barrio de San Miguel Zinacantepec Edo. de México C. P. 51350	16 24 06 200222
Taller Prótesis y Ortesis	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 21 01 200242
C. S. S. Cuauhtémoc	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 53 02 310203
Albergue	93 Boulevares Col. de Buenaventura Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53140	16 91 02 900110
H. G. O. No. 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 13 01 200217
Subdelegación NAUCALPAN	San Andrés Atoto No. 100 Col. Industrial Atoto Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53519	16 91 01 900110
U. M. F. No. 223	Av. Hidalgo Esq. Flores Magón No. 26 Lerma de Villada Edo. de México C. P. 52000	16 24 08 200222
U. M. F. No. 222	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 24 01 200222
U. M. F. No. 220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50151	16 24 04 200222
U. M. F. No. 192	Av. Villa de Allende Col. Lomas de Atizapán Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52977	16 24 27 200222
U. M. F. No. 190	Carr. Fed. Naucalpan-Huixquilucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huixquilucan Edo. de México	16 24 37 200222

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

U. M. F. No. 187	Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940	16 24 26 200222
U. M. A. A. No. 231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200300
H. G. Z. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
H. G. Z. No. 252	Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 01 05 200217
H. G. Z. No. 194	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217
H. G. R. No. 251	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
Guardería Madres IMSS	Calle 16 de Septiembre No. 306 Unidad Cuauhtémoc Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 62 01 320200
Guardería Infantil 02	José Ma. Pino Suárez no. 308 Sur Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 63 01 320200
Planta Regional de Lavado	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 52 01 141914
Guardería Infantil 01	Dr. Fernando Moreno Esq. Melero y Piña Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 63 02 320200

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".